FUNDACION PROBARRANQUILLA
NIT: 800.043.442-9

Se Certifica que las personas mencionadas a continuación ejercen cargos gerenciales dentro de la entidad, los pagos realizados a estas personas son por concepto de sueldo y el valor total de la remuneración es de $391.141.499*

NUMERO DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	CARGO
32769826	OSORIO SANDOVAL VICTORIA EUGENIA	DIRECTOR EJECUTIVO
22735012	GOMEZ ANGULO VERONICA	GERENTE CORPORATIVA

Se firma a los 24 días del mes marzo 2023.

Atentamente,

VERONICA GOMEZ
Representante Legal (S)

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION PROBARRANQUILLA SIGLA PROBARRANQUILLA
Sigla: PROBARRANQUILLA
Nit: 800.043.442 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 858
Fecha de registro: 19 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación del registro: 23 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 57 - 103 OF 509
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: financiero@probarranquilla.org
Teléfono comercial 1: 3182852611
Teléfono comercial 2: 3164728143
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 57 - 141 OF 305
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: financiero@probarranquilla.org
Teléfono para notificación 1: 3164728143
Teléfono para notificación 2: 3182852611
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Certificado Especial del 07/05/1997, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/1997 bajo el número 666 del libro I, y por Certificado Especial del 07/05/1997, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/05/1997 bajo el número 666 del libro I, y por Certificado Especial número 33 del 11/02/1998, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/03/1998 bajo el número 1.802 del libro I, se constituyó la entidad:FUNDACION denominada FUNDACION PROBARRANQUILLA.

C E R T I F I C A

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 946 el 14 de Sep/bre de 1988 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 16 del 03/05/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2005 bajo el número 14.171 del libro I, la entidad cambio de razon social, por la denominacion FUNDACION PROBARRANQUILL A SIGLA PROBARRANQUILLA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El objeto fundamental de la Fundación es planear, promover, gestionar y ejecutar acciones tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar y elevar la calidad de vida de su población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrollará unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera. En la ejecución de los objetivos mencionados, la Fundación, gestionará, directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas, propuestas, estudios de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología y en general llevará a cabo todos los actos que el Consejo Directivo estime adecuado a su objeto. La Fundación podrá vincularse a la creación, reestructuración, organización o reorganización de entidades de derecho público o privado que propendan por la ejecución de actividades similares o complementarias a las contempladas en su objeto social. En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o

extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, científicos, tecnológicos, investigativos, educativos, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. La fundación no podrá ser garante de terceros sin previa autorización del Consejo Directivo.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $450.356.067,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los órganos de la Fundación serán la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo, el Gerente Corporativo, el Revisor Fiscal y el Consejo Constitutivo. Son funciones de la asamblea general: Reformar y, cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación. Las demás que correspondan como suprema autoridad de la Fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano. Son funciones del Consejo Directivo: -Ejercer la dirección administrativa y coadyuvar las gestiones que adelante el Director Ejecutivo en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos. -Autorizar al Director Ejecutivo para realizar los actos y contratos que de acuerdo con la reglamentación que establezca el propio Consejo, lo requieran, en especial aquellos que exceden veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. -Administrar conjuntamente con el Director Ejecutivo los bienes de la Fundación. -Las demás funciones que estatutariamente no estuvieren asignadas a otro órgano. La Fundación contará con un Director Ejecutivo de dedicación exclusiva, cuyo periodo será indefinido, quien coordinará, dirigirá y ejecutará todas las acciones que sean necesarias en la administración de la Fundación, en asocio con el Presidente del Consejo Directivo y actuará como representante legal de la Fundación. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo el Gerente Corporativo lo reemplazará, sin necesidad que se verifique formalidad alguna para ello, y hasta tanto el Consejo Directivo nombre a un nuevo Director Ejecutivo. Para tal fin, el Gerente Corporativo será designado como representante legal suplente ante los registros y entidades que requiera la ley. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes: - Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo.
-Tomar las medidas e impartir las instrucciones del caso, para que los libros de actas y de registro de asociados se lleven y conserven debidamente y para que la

contabilidad se lleve regularmente y al día, con sus soportes. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme a lo dispuesto por los estatutos. - Representar a la fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar, sustituir. - Constituir apoderados judiciales para la procura y defensa de los intereses de la fundación. - presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo. - Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad que consideren no esta en sus manos subsanar. - Proveer todos los cargos que no correspondan a otro órgano. - Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente. - Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación los programas de la fundación, el presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes. - Dirigir las fianzas de la fundación, de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo. - Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas. - Celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales vigentes. Para mayores valores el Director Ejecutivo necesita la autorización del consejo directivo. - Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. - Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas. La Fundación tendrá un Gerente Corporativo que apoyará al Director Ejecutivo en los asuntos a su cargo; y que además tendrá las funciones de representante legal suplente de la Fundación y secretario en las reuniones de los distintos órganos de la misma, debiendo llevar los libros respectivos. En ausencia temporal o definitiva del Gerente Corporativo, hará las veces de secretario la persona designada para tal fin en las reuniones de Asamblea General o de Consejo Directivo. Funciones del Gerente Corporativo: - Reemplazar al Director en sus faltas temporales o accidentales, y también en las absolutas, mientras el Consejo Directivo hace un nuevo nombramiento. Las demás que le corresponda a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 240 del 28/10/2021, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/11/2021 bajo el número 61.532 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Directora Ejecutiva	
Osorio Sandoval Victoria Eugenia	CC 32769826
Representante Legal Suplente	
Gomez Angulo Veronica	CC 22735012

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 223 del 07/04/2020, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/05/2020 bajo el número 56.522 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO	
Manuel Tercero Fernandez Ariza	CC 72.204.726

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXII del 16/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/03/2021 bajo el número 59.179 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Celia Martinez aparicio Gian Piero	CC 8.736.026
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Chapman Lopez Charles Michele	CC 72.224.822
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Aguirre Borda Jose Francisco	CC 80.350.810
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Daw Alvarez Guillermo Ramon	CC 13.481.465
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Aquiles Ignacio Mercado Gonzalez	CC 3.745.379

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXIII del 16/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2022 bajo el número 62.426 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Ospina Villegas Juan Pablo	CC 98.542.872
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Sabatino Nieto Niella Margarita	CC 55.224.658
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Jose Manuel Carbonell Gomez	CC 3.744.773
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Jorge Jesus Puche Del portillo	CC 8.674.674

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXIV del 15/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2023 bajo el número 66.508 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Fuentes Alcantara Claudia Margarita	CC 32.767.649
Miembro principal de CONSEJO DIRECTIVO Herrera Luna Manuel Guillermo	CC 8.720.472

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número XXXIV del 15/03/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2023 bajo el número 66.506 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NI 860008890

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 11/04/2023, otorgado en Barranquilla por ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2023 bajo el número 66.509 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Jinette Mariano Luis Alfonso	CC 1143132808
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Lopez Charris Darwin Rafael	CC 1042421747

Que por Documento Privado de fecha 5 de marzo de 2013, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 22 de marzo de 2013 bajo el número 33.733 del libro respectivo, consta la renuncia de TATYANA OROZCO cc. 52.419.421, al cargo de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Sociedad FUNDACION PROBARRANQUILLA SIGLA PROBARRANQUILLA, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	8	12/06/1997	Asamblea de Asociados	1.810	19/03/1998	I
Acta	9	21/12/1998	Asamblea de Asociados	3.368	10/05/1999	I
Acta	13	04/06/2002	Asamblea de Asociados	8.439	06/09/2002	I
Acta	14	26/06/2003	Asamblea de Asociados	10.169	14/08/2003	I
Acta	15	22/04/2004	Asamblea de Asociados	11.980	15/07/2004	I
Acta	17	17/05/2006	Asamblea de Asociados	20.175	05/12/2007	I
Acta	18	17/04/2007	Asamblea de Asociados	19.913	01/11/2007	I
Acta	20	28/04/2009	Asamblea de Asociados	24.064	03/06/2009	I
Acta	XXII	12/04/2011	Asamblea de Asociados	29.624	29/06/2011	I

Acta	24	22/04/2013	Asamblea de Asociados	34.396	26/06/2013	I
Acta	25	24/04/2014	Asamblea de Asociados	36.747	09/06/2014	I
Acta	27	14/04/2016	Asamblea de Asociados	41.779	27/05/2016	I
Acta	28	26/04/2017	Asamblea de Asociados	48.923	17/08/2017	I
Acta	XXIX	11/04/2018	Asamblea de Asociados	50.843	26/04/2018	I
Acta	XXX	19/03/2019	Asamblea de Asociados	53.667	15/04/2019	I
Acta	XXXI	12/03/2020	Asamblea de Asociados	56.421	30/03/2020	I
Acta	XXXII	16/03/2021	Asamblea de Asociados	59.171	31/03/2021	I
Acta	XXXIII	16/03/2022	Asamblea de Asociados	62.427	02/04/2022	I
Acta	XXXIV	15/03/2023	Asamblea de Asociados	66.507	02/05/2023	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Actividad Secundaria Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

En calidad de representante legal de la Fundación ProBarranquilla identificada con NIT 800.043.442-9 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, certifico: Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se expide la presente certificación para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a los 23 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

VERONICA GOMEZ

Representante Legal (S)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:25:41 PM horas del 23/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32769826**
Apellidos y Nombres: **OSORIO SANDOVAL VICTORIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:19:02 PM horas del 23/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22735012**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ ANGULO VERONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

FUNDACION PROBARRANQUILLA
NIT. 800.043.442-9

El suscrito Representante Legal de la FUNDACION PROBARRANQUILLA, identificada con NIT. 800.043.442-9, en el desarrollo de los artículos numeral 9 del parágrafo del Articulo 1.2.1.5.1.3 del decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017 y numeral 13 del parágrafo 2 del articulo 364.5 del Estatuto Tributario, se permite certificar bajo la gravedad de juramento que la Fundación Probarranquilla:

Ha cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año 2022. De que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del articulo 364-5 del Estatuto Tributario y con las disposiciones establecidas en el titulo VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios:

Que a la fecha se presentó la declaración de renta año gravable 2022, con la siguiente información:

Formulario	: No. 1116609479192
Numero radicado de autoadhesivo	: No. 91000885397406
Fecha de presentación	: 20 de abril 2022

A la fecha no se ha vencido el termino para la presentación de la declaración de renta y complementario del año gravable 2022, por lo anterior no hay lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración.

Se firma a los 24 días del mes de marzo 2023.

Atentamente,

VERONICA GOMEZ
Representante Legal (S)

ASAMBLEA DE MIEMBROS
FUNDACION PROBARRANQUILLA
ACTA No. XXXIV

En la ciudad de Barranquilla, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día quince (15) de marzo de 2023, previa convocatoria por escrito de la Dirección Ejecutiva, en la forma y con la antelación establecida en los estatutos de la Fundación, se dio inicio a la reunión No. XXXIV de la Asamblea de Miembros de la Fundación ProBarranquilla en el Hotel El Prado, ubicado en la Cra. 54 #70-10, Gran salón, en la ciudad de Barranquilla, a la cual asistieron el sesenta y siete por ciento (66%) de los miembros, según se describe a continuación:

	Empresa	**Nombre**
1	ACESCO SAS	Felipe Gonzalez
2	ALMACENES EXITO SA	David Álvarez
3	ARAUJO IBARRA ASOCIADOS	Niella Sabatino*
4	ARISTOS	Laura Diazgranados*
5	ARNALDO MENDOZA TORRES CONSULTORES LEGALES SAS	Carlos Mendoza
6	AVIATUR	James Tovar*
7	BANCO SERFINANZA	Gian Piero Celia
8	BANCOLOMBIA S.A.	Martha Vásquez
9	BDO AUDIT S.A.	Rafael Hernández
10	BRIGARD URRUTIA ABOGADOS SAS	Eduardo Rosado
11	BUSINESS ENVIRONMENTAL CONSULTANTS SAS BIC	Mauricio Acosta
12	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	Ernesto Herrera
13	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	Patricia Torres*
14	CARACOL SA	David Alfaro*
15	CARTÓN COLOMBIA	Ernesto Álvarez
16	CASA EDITORIAL EL TIEMPO	Silvana Nieto*
17	CHAPMAN WILCHES SAS	Lina Velásquez*
18	CI PROCAPS SA	Marcela Carvajalino*
19	CLINICA PORTOAZUL SA	Susana Dávila*
20	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA	Henry Maury*
21	DATOS Y ANALISIS SAS	Carlos Aljure*
22	EL HERALDO SA	Andrea Navarro
23	FTI CONSULTING SAS	Laura Murcia*
24	FUNDACION GRUPO ARGOS	Ilva Gómez*
25	FUNDACION NUTRESA	Fabián Restrepo*
26	FUNDACION PROMIGAS	Aquiles Mercado
27	FUNDACION SANTO DOMINGO FSD	José Aguirre
28	GASES DEL CARIBE SA ESP	María Victoria Yunis*
29	GHL HOTEL BARRANQUILLA	Cristhian Carrol*
30	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	Marcel Di Muzio*

31	GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S.A GRALCO SA	Guillermo Daw
32	HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA SA	Juan Lozano*
33	HOTEL EL PRADO	Alexander Bayona*
34	HOTEL ESTELAR	Jorge Michaels
35	HOTEL MARRIOT	Marcela Steffens
36	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR SA	Aris Prieto
37	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	Luis Morán
38	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS SA	Olga Lucía Trujillo*
39	OPP FILM COLOMBIA S.A.S.	Jaime Ordóñez
40	PACTIA	Jorge Bolaño*
41	PALERMO SOCIEDAD PORTUARIA SA	Juan Pablo Ospina
42	PANIFICADORA DEL LITORAL SA	Aris Prieto
43	POSSE HERRERA RUIZ SAS	Estefania Ponce*
44	SABATINO ABOGADOS S.A.S.	Niella Sabatino
45	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA	Richard Gandur
46	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Richard Gandur
47	SEMPERTEX DE COLOMBIA SA	Leonidas Oyala
48	SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SA	Elcira Carbonell*
49	SIN FILTRO SAS	Andrés Serje
50	SOLMEX COLOMBIA S.A.S	Claudia Fuentes*
51	SONOVISTA PUBLICIDAD SA	Norella Bacci*
52	TEAM FOODS COLOMBIA SA	Glenda Camargo*
53	TECNOLOGIAS DE CONDUCCION Y CONTROL TCL SA	Jorge Puche
54	TNC LOGISTICA TRANSCONTAINER SA	Juan Pablo Parra*
55	TOP MANAGEMENT	Guillermo Heins
56	TRIPLE A DE BQ S.A E.S.P	Alberto Polifroni*
57	TWO WAY STADIUM BARRANQUILLA S.A.S	Tatiana Orozco
58	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	José Consuegra
59	VALL DE RUTEN & JUBIZ ABOGADOS SAS	Alberto Jubiz
60	VELEZ TRUJILLO LEGAL SAS BIC	Sonia Noguera*
61	VEOLIA	Raymundo Pereira*
62	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	Pedro Donado
63	ZONA FRANCA LA CAYENA	Manuel Herrera

*Las personas con asterisco (*), asistieron a la reunión en calidad de apoderados, para lo cual presentaron el poder respectivo.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, se tiene que el Presidente del Consejo Directivo es el Presidente de la Asamblea, por lo tanto, el Presidente fue el Doctor Aquiles Mercado, Vicepresidente Financiero y Administrativo de Promigas y como

Secretaria de la reunión, se designó a la Gerente Corporativa de la Fundación la Doctora Verónica Gómez.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

1. Verificación del quórum.

El Doctor Aquiles Mercado, Presidente de la Asamblea, y Verónica Gómez, Secretaria de la misma, informaron que de los 95 miembros ordinarios de ProBarranquilla estaban presentes y/o representados en la reunión 63 miembros, siendo este el 66% de los miembros existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Aprobación del orden del día.

El Presidente de la reunión sometió a consideración de la asamblea el siguiente orden del día, el cual una vez leído fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Designación de la comisión para la aprobación del acta
4. Informe de gestión de la Directora Ejecutiva, Victoria Osorio
5. Palabras del Presidente del Consejo Directivo, Aquiles Mercado
6. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2022
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2022
9. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente
10. Asignación de los honorarios del Revisor Fiscal
11. Presentación de propuesta de Reforma de Estatutos
12. Elección y nombramiento del Consejo Directivo 2023 – 2024
13. Proposiciones y varios

3. Designación de la comisión para la aprobación del acta.

La Asamblea aprueba por unanimidad a los doctores: Eduardo Rosado de Brigard & Urrutia, Pedro Donado de Zona Franca de Barranquilla y Marcela Carvajalino de CI Procaps como comisión aprobatoria del acta de la presente asamblea.

4. Informe de gestión de la Directora Ejecutiva, Victoria Osorio.

La Dra. Victoria Osorio, Directora Ejecutiva de ProBarranquilla, tomó la palabra y presentó su informe de gestión respecto al ejercicio del año 2022. Este informe de gestión fue aprobado por unanimidad por los miembros presentes de la asamblea y se incluye como Anexo 1 a esta acta.

5. Palabras del Presidente del Consejo Directivo, Aquiles Mercado.

El Dr. Aquiles Mercado se dirigió a los presentes y en su intervención resaltó la labor de la Fundación y presentó los avances más representativos de la Fundación, la ciudad y el departamento durante el año 2022.

6. Presentación de los estados financieros a diciembre 31 de 2022.

El Presidente de la Asamblea, Dr. Aquiles Mercado, considerando que los estados financieros y sus notas estuvieron a disposición de los miembros con anterioridad a esta asamblea y que se habían divulgado en forma completa y adecuada por correo electrónico a los mismos, presentó las principales cifras y propuso seguir adelante sin entrar a dar lectura detallada a los estados financieros de la Fundación a corte de diciembre 31 de 2022.

Las principales cifras en millones del Estado de Situación Financiera:

- Total Activos: $6.793
- Total Pasivos: $4.942
- Total Activo Neto Restringido: $1.851

Principales cifras del Estado de Resultados:

Total Ingresos: $10.029 millones
Ingresos operacionales: $9.960 millones

De los cuales fueron:

- Donaciones y membresías: $1.363 millones
- Eventos y otros: $677 millones
- Ingresos por contratos y convenios: $7.920 millones

Otros ingresos operacionales: $11 millones

- Ingresos no operacionales: $58 millones

Excedente del ejercicio: $360 millones

Los estados financieros del periodo con corte a 31 de diciembre de 2022 se incluyen como Anexo 2 a la presente acta.

7. Informe del Revisor Fiscal.

La Dra. Camila Rodelo de la firma EY, en representación del Revisor Fiscal de la Fundación, dio lectura al informe inherente al ejercicio del año 2022 y gestión de los administradores.

El referido informe no presentó salvedades y se incluye como Anexo 3 a la presente acta.

8. Aprobación de los estados financieros a corte de diciembre 31 de 2022.

Después de ser sometidos a consideración, los estados financieros fueron aprobados por unanimidad por los miembros presentes de la Asamblea.

9. Elección y nombramiento del Revisor Fiscal y su suplente.

La administración propuso continuar con la Revisoría Fiscal de la firma Ernst & Young (EY), con NIT. 860.008.890-5 para el periodo 2023 – 2024.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

10. Asignación de los honorarios del Revisor Fiscal.

Se presentó la propuesta consistente en que los honorarios anuales para la Revisoría Fiscal a cargo de la firma Ernst & Young (EY) fuesen de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($51.500.000) más IVA anual.

Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

11. Presentación de propuesta de Reforma de Estatutos

Se expuso que ProBarranquilla con miras a fortalecer su gobierno corporativo, lleva un año trabajando con un Comité y su Consejo Directivo en distintos puntos, entre eso la revisión de sus estatutos actuales. Para ello se informó que se han tenido en cuenta ciertos ajustes técnicos necesarios y todos los cambios en reglamentación como ESALES en estos 35 años que lleva la Fundación. También se indicó que se han tomado todos los controles necesarios por parte de la administración para poder traer en la fecha los cambios que se enmarcan en los siguientes puntos:

- Precisiones sobre el Patrimonio.
- Unificación del término del quórum / mayorías.
- Precisiones sobre el Secretario de la Fundación y del Consejo Directivo y Gerente Corporativo.
- Ajuste del artículo de "Falta de Quórum de la Asamblea"
- Adición de un miembro en el Consejo Directivo, que de 10 pasaría a 11 miembros, más el representante de la Academia miembro de la Fundación y el Presidente de la CCB, para un total de 13 miembros.
- Condición de estar a paz y salvo con la cuota de membresía para ser miembro del Consejo Directivo.
- Designación de los consejeros y sus vacancias.
- Conformación de los comités.

Teniendo en cuenta que esta propuesta fue enviada a los correos electrónicos, se propuso a los miembros de la Asamblea dar lectura a los puntos principales de la reforma. La reforma impacta a casi la totalidad de los artículos por lo cual se encuentran en el documento adjunto de reforma de estatutos en control de cambios.

La reforma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea y se incluye como Anexo 4 a la presente acta.

12. Elección del Consejo Directivo de ProBarranquilla.

El Presidente tomó la palabra y expresó que para el año 2023 finalizaban su periodo dos miembros, Pedro Donado de Zona Franca de Barranquilla y Adolfo Meisel representante de la Academia por parte de la Universidad del Norte. Teniendo en cuenta la reforma de estatutos recién aprobada, existen dos vacantes para conformar el consejo directivo 2023 – 2024 por lo cual se propuso la siguiente plancha de consejeros:

	Empresa	Representante	Cédula
1	Banco Serfinanza	Gian Piero Celia	8.736.026
2	Chapman Wilches	Charles Chapman	72.224.822
3	Fundación Santo Domingo	José Francisco Aguirre	80.350.810
4	Gralco	Guillermo Daw	13.481.465
5	Palermo Sociedad Portuaria	Juan Pablo Ospina	98.542.872
6	Promigas	Aquiles Mercado	3.745.379
7	Sabatino Abogados	Niella Sabatino	55.224.658
8	Sonovista Publicidad	José Manuel Carbonell	3.744.773
9	TCL	Jorge Puche	8.674.674
10	Solmex	Claudia Fuentes	32.767.649
11	Zona Franca la Cayena	Manuel Herrera	8.720.472

Así mismo como miembro permanente continúan Manuel Fernández Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla con cédula de ciudadanía 32.718.802 y Eduardo Crissien de la Corporación Universitaria de la Costa, en representación de las universidades miembro de ProBarranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 72.139.644.

La plancha propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

Se agradeció a Pedro Donado y a Adolfo Meisel por su participación y grandes aportes durante sus periodos en el Consejo Directivo y se dio la bienvenida a los nuevos miembros del consejo directivo 2023 – 2025:

	Empresa	Representante	Cédula
1	Solmex	Claudia Fuentes	32.767.649
2	Zona Franca la Cayena	Manuel Herrera	8.720.472

13. Proposiciones y varios.

Toma la palabra la Dra. Victoria Osorio, Directora Ejecutiva de ProBarranquilla, proponiendo que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario y en concordancia con el artículo 5 del decreto reglamentario No.124 de 1997, la destinación de los excedentes de la Fundación ProBarranquilla al 31 de diciembre del año 2022, se reinviertan en la Fundación. Contó a los presentes que dada la reinversión de excedentes de ProBarranquilla de los últimos años, fue posible la firma de una promesa de compraventa de un inmueble en el Centro Empresarial Green Towers, ubicado en la calle 77B # 57 – 103, en Barranquilla, el cual será sede de la Fundación este año.

Teniendo en cuenta los excedentes obtenidos por el ejercicio del año 2022 fueron de $360.214.358 desde la administración se tiene la propuesta de reinvertirlos en propiedad, planta y equipo para las adecuaciones requeridas.

Este monto tendrá plazo de reinversión para los próximos dos años.

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

Verónica Gómez comenta también que existe una segunda propuesta por parte de la administración.

Solicita autorización a la Asamblea de Miembros para que el representante legal de la entidad, Victoria Osorio y/o su suplente, Verónica Gómez, puedan solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o actualización de la Entidad dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Asamblea.

El Presidente del Consejo Directivo, Aquiles Mercado, pregunta si existe alguna otra proposición por parte de los presentes.

Toma la palabra Guillermo Heins, representante de Top Management, quien comenta que más que una proposición es una inquietud sobre como se está dando el desarrollo del departamento del Atlántico, sobre los municipios aledaños a la ciudad de Barranquilla. Sugiere hacer un esfuerzo por incorporar más a las alcaldías de esos municipios; son municipios que están haciendo grandes esfuerzos y que debe revisarse cómo ayudarles en sus procesos; comenta sobre el ejemplo en Repelón en donde hay un esfuerzo grande mejorando finanzas y resalta su fortaleza en la agroindustria; su invitación es a que se trabaje en atraer más a los municipios del Atlántico.

Aquiles Mercado comenta que precisamente durante los últimos años se sigue reforzando el mensaje en el sentido que ProBarranquilla trabaja por el Atlántico, y más que incluirlo en la narrativa se está propendiendo por involucrar más a los municipios, por lo cual acoge la proposición recién expuesta.

Toma la palabra Victoria Osorio invitando a los presentes a ExpoProBarranquilla el 7 de junio en el Pabellón de Cristal y a la Rueda de Negocios PB te Conecta el 23 y 24 de agosto en el Hotel Marriot.

Pide la palabra el Dr. José Consuegra, rector de la Universidad Simón Bolívar, quien invita al Consejo Directivo que haga alguna de sus reuniones dentro de las instituciones de educación superior miembro de la entidad, para que conozcan de cerca todas las oportunidades que estas tienen en materia de innovación, de investigación científica, de transferencia de conocimiento, que le puedan servir al empresariado que hace parte de ProBarranquilla. Expresa haber conversado con otros rectores de estas instituciones, quienes están ampliamente comprometidos con estos temas; cuenta sobre el distrito de conocimiento e innovación en donde se trabajan temas de inteligencia artificial, robótica que pudieran apalancar el desarrollo empresarial de las empresas vinculadas.

Aquiles Mercado agradece la invitación y expresa que seguramente el Consejo Directivo en pleno aceptará la misma.

Se deja constancia que el quórum para deliberar y decidir se mantuvo durante todo el transcurso de la reunión,

Agotados los temas, a la 9:20 a.m. del día 15 de marzo de 2023, se da por terminada la reunión ordinaria No. XXXIV de la Asamblea de Miembros de ProBarranquilla.

AQUILES MERCADO
Presidente de la XXXIV Asamblea
ProBarranquilla

VERÓNICA GÓMEZ
Secretaria de la XXXIV Asamblea
ProBarranquilla

VICTORIA OSORIO
Representante Legal
ProBarranquilla

La Comisión de aprobación del Acta No. XXXIV de la Asamblea de la Fundación ProBarranquilla, imparte su aprobación:

PEDRO DONADO

EDUARDO ROSADO

MARCELA CARVAJALINO

Acta Asamblea de Miembros ProBarranquilla 2023

Informe de auditoría final 2023-04-12

Fecha de creación:	2023-04-12
Por:	Kelys de la Rans (kdelarans@zonafrancabarranquilla.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAYV5vYjiqDTu0wikJ2yUEeXCA69S9YqwY

Historial de "Acta Asamblea de Miembros ProBarranquilla 2023"

Kelys de la Rans (kdelarans@zonafrancabarranquilla.com) ha creado el documento.
2023-04-12 - 17:51:55 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Pedro Donado Manrique (pdonado@zonafrancabarranquilla.com) para su firma.
2023-04-12 - 17:52:38 GMT

Pedro Donado Manrique (pdonado@zonafrancabarranquilla.com) ha visualizado el correo electrónico.
2023-04-12 - 17:58:52 GMT

Pedro Donado Manrique (pdonado@zonafrancabarranquilla.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-04-12 - 17:59:04 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2023-04-12 - 17:59:04 GMT

Los usuarios de Acrobat Sign introducen los nombres y las direcciones de correo electrónico en este servicio. A menos que se indique lo contrario, estos datos no están verificados.

Adobe Acrobat Sign

ESTATUTOS
FUNDACIÓN PROBARRANQUILLA

CAPITULO 1: GENERALIDADES

Artículo 1 Naturaleza

El ente regido por estos estatutos existirá bajo la forma de una Fundación de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas y regida por ellas.

Artículo 2 Denominación y Domicilio

La fundación se denomina FUNDACION PROBARRANQUILLA (en adelante la "Fundación) y podrá utilizar para todos los efectos legales la sigla PROBARRANQUILLA. Tiene su domicilio en Barranquilla, Atlántico, pudiendo establecer establecimientos de comercio en otras ciudades del país o el extranjero.

Artículo 3 Objeto

El objeto fundamental de la Fundación es planear, promover, gestionar y ejecutar acciones tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar y elevar la calidad de vida de su población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrollará unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera.

En la ejecución de los objetivos mencionados, la Fundación, gestionará, directa o conjuntamente con la empresa privada y las entidades gubernamentales, programas, propuestas, estudios de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología y en general llevará a cabo todos los actos que el Consejo Directivo estime adecuado a su objeto.

La Fundación podrá vincularse a la creación, reestructuración, organización o reorganización de entidades de derecho público o privado que propendan por la ejecución de actividades similares o complementarias a las contempladas en su objeto . En desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, científicos, tecnológicos, investigativos, educativos, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones con instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. La fundación no podrá ser garante de terceros sin previa autorización del Consejo Directivo.

Artículo 4 Duración

La Fundación tendrá una duración ilimitada.

Artículo 5 Patrimonio

El patrimonio de la Fundación estará constituido por los aportes y donaciones que a ella hagan los fundadores y los miembros que a ella ingresen, a su fondo social a través de actividades, inversiones, donaciones, legados, por los rendimientos financieros que produzcan la colocación de sus activos y cualesquiera otros ingresos permanentes o eventuales.

Harán parte integral del patrimonio de la Fundación todos los bienes que ella adquiera a cualquier título.

Artículo 6 De los Bienes

La Fundación carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona en calidad de distribución de utilidades y los superávits operacionales que resulten de su funcionamiento se destinarán exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y a cumplir sus objetivos estatutarios.

Artículo 7 Donaciones

La Fundación podrá aceptar donaciones, herencias o legados, siempre que la donación o el modo no contraríen alguna o algunas disposiciones estatutarias.

Artículo 8 Destinación del Patrimonio

El Patrimonio de la Fundación no podrá destinarse a fin distinto del expresado en su objeto.

CAPÍTULO II: MIEMBROS

Artículo 9 Categorías:

La Fundación está constituida por dos (2) categorías de miembros.

a) MIEMBROS ORDINARIOS: que son aquellas personas naturales o jurídicas, empresas, entidades o instituciones signatarias de la escritura de constitución o cuyo ingreso se haya aceptado o se acepte con posterioridad.

b) MIEMBROS HONORARIOS: El Consejo Directivo podrá conferir la calidad de Miembro Honorario a las personas que sean, a juicio unánime del mismo, dignas de tal distinción.

Artículo 10 Derechos de los Miembros:

Además de las atribuciones específicas que se consignan en otros apartes de los presentes estatutos, los Miembros Ordinarios por sí o por sus representantes acreditados tienen derecho en la Fundación a:

a) Asistir, por sí o por apoderados especiales, con derecho a voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias en que se reúna la Asamblea General de la Fundación, en la forma prevista en estos estatutos.

b) Elegir y ser elegido en cualquier cargo de la Fundación, en la forma prevista en estos estatutos.

c) El derecho a voto para la elección de miembros del Consejo Directivo, podrá ejercerse únicamente cuando el miembro ordinario hubiere cumplido un (1) año continuo ostentando las calidades de miembro ordinario de la Fundación.

d) El derecho a ser elegido como miembro del Consejo Directivo, podrá ejercerse únicamente cuando el miembro hubiere cumplido por lo menos dos (2) años continuos ostentando las calidades de miembro ordinario de la Fundación.

e) Presentar por escrito ante el Consejo Directivo las sugerencias, solicitudes, y en general las observaciones que consideren convenientes para el mejor funcionamiento de la Fundación.

f) Examinar los informes y balances de la Fundación, de acuerdo con los procedimientos estatutarios.

g) Retirarse de la Fundación, en cuyo caso no tendrá derecho alguno a la devolución de aportes entregados a la Fundación.

h) Apoyar activamente y participar en la elaboración de los proyectos que establezca la Fundación.

Parágrafo Primero: Los Miembros Honorarios contarán con todos los derechos de los miembros ordinarios, con excepción del derecho al voto y no estarán obligados al aporte de cuotas de sostenimiento.

Artículo 11 Condición

Los derechos reconocidos a los Miembros están subordinados o condicionados al cumplimiento oportuno de sus deberes para con la Fundación, y particularmente a:

a) Observar las normas que estos estatutos o los reglamentos les impusieren.

b) Contribuir, en la forma en que se acuerde, al sostenimiento de la Fundación.

Artículo 12 Pérdida de la Calidad:

La calidad de los Miembros de la Fundación se pierde:

a) Por la muerte de la persona natural.

b) Por la liquidación de la persona jurídica.

c) Por renuncia escrita.

d) Por expulsión decidida por el voto afirmativo de las dos terceras partes del Consejo Directivo y sobre la base de infracción grave a los estatutos y/o reglamentos de la Fundación.

   La calidad de miembro de la institución se pierde por la no cancelación de una (1) cuota de sostenimiento anual, dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente a aquel en el cual se causó la cuota respectiva.

Parágrafo: La readmisión de un miembro ordinario de la Fundación será una decisión del Consejo Directivo.

CAPÍTULO III: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 13 Órganos

Los Órganos de la Fundación serán la Asamblea General, el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo, el Gerente Corporativo, el Revisor Fiscal y el Consejo Consultivo.

Artículo 14 Asamblea General:

La Asamblea General, que es el órgano de gobierno de la Fundación, estará constituida por todos los miembros ordinarios y honorarios de la misma, reunidos con las exigencias de estos estatutos y que hayan cumplido con sus obligaciones para con la institución.

Parágrafo: La representación de las personas jurídicas miembros de la Fundación en la Asamblea General, será ejercida por sus respectivos Representantes Legales y/o por quien se designe por el miembro ordinario. Para tal efecto se deberá acreditar la condición y/o autorización con la que actúa en nombre de la persona jurídica.

Artículo 15 Reuniones

La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en el lugar y fecha que, antes del 31 de marzo, convoque el Director Ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente en cualquier momento del año, por iniciativa del Consejo Directivo, del Director Ejecutivo o del Revisor Fiscal o cuando así se lo soliciten a cualquiera de ellos un número de miembros no inferior al 30% de los miembros ordinarios de la Fundación.

Artículo 16 Convocatoria

La Convocación para las reuniones ordinarias se hará con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación y para las reuniones extraordinarias con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión correspondiente, mediante aviso publicado en uno de los diarios

locales de mayor circulación en Barranquilla y/o mediante comunicación escrita y/o correo electrónico, dirigida a la dirección registrada de cada miembro de la Fundación.

Parágrafo: En la convocatoria a las reuniones extraordinarias deberán indicarse los asuntos para los cuales se convoca la Asamblea General, a los cuales se limitarán las deliberaciones y decisiones; pero con el voto favorable de la mitad más de uno de los miembros ordinarios, podrán extenderse las deliberaciones y decisiones a otros asuntos no indicados en la convocatoria.

Artículo 17 Disposiciones de Libros

Durante los ocho días inmediatamente anteriores a las reuniones ordinarias de la Asamblea, deben ponerse en la sede de la Fundación, a disposición de los miembros que allí quieran examinar el Balance General con todos sus anexos y el libro de Actas de la Asamblea.

Artículo 18 Presidente y Secretario de la Asamblea:

Las deliberaciones de la Asamblea General serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto por un miembro escogido para esos fines. Hará las veces de secretario de la reunión el Gerente Corporativo, salvo que en dichas reuniones se designe a otra persona para tal fin en caso de ausencia temporal o permanente de este.

Artículo 19 Aportes, Derecho a Voto y Representación

Los aportes de los miembros de la Fundación están representados en cuotas de sostenimiento cuyo valor será establecido anualmente por el Consejo Directivo en distintos niveles, de acuerdo al monto total de activos de cada miembro.

Cada cuota establecida da derecho a un voto en la Asamblea General. Ningún miembro podrá tener derecho a representar a más de tres (3) miembros de la Fundación.

Parágrafo: Los miembros de la Fundación podrán ser representados en las reuniones de la Asamblea General, para lo cual deberán otorgar el correspondiente poder conforme a las reglas aplicables a esta materia.

Artículo 20 Quorum

El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General, lo hará la concurrencia de un número de personas que represente por lo menos la mayoría absoluta de sus integrantes.

Parágrafo: Para efectos determinar si existe quórum, no serán tenidos en cuenta los miembros honorarios que asistan a la respectiva reunión.

Artículo 21 Falta de Quorum

Cuando en la fecha y hora señalada en la convocatoria no haya quórum, la Asamblea se reunirá a la hora siguiente, bastando entonces para el quórum la presencia del 25% de los miembros ordinarios de la Fundación. En esta reunión, la Asamblea General solo podrá deliberar y decidir sobre los puntos del orden del día indicados en la convocatoria.

Artículo 22 Libro de Actas

De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la Asamblea General se dejarán constancia escrita en un libro de actas firmadas por el Presidente del Consejo Directivo y el Gerente Corporativo, en su calidad de secretario, o quien haya sido nombrado como secretario en las reuniones ante la ausencia de este último.

Artículo 23 Funciones de la Asamblea General

Son funciones de la Asamblea General:

a) Elegir en votación secreta, para períodos de dos (2) años, a los integrantes del Consejo Directivo, conforme se dispone en el artículo 25 de estos estatutos y de acuerdo a las restricciones de que trata el Literal d) del artículo 10. El período aquí señalado se establece sin perjuicio de que la Asamblea pueda remover o reemplazar total o individualmente, en cualquier tiempo, a los miembros del Consejo, y en este caso se procederá conforme se dispone en el artículo 25 para la provisión de vacantes.

b) Elegir y remover, por mayoría absoluta, al Revisor Fiscal con su suplente para períodos prorrogables de un (1) año y fijarles su asignación.

c) Considerar y aprobar los balances e informaciones que deban rendirle el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal.

d) Reformar y, cuando fuere el caso, interpretar los estatutos de la Fundación.

e) Disolver extraordinariamente la Fundación y nombrar uno o más liquidadores.

f) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Fundación siempre que no estén atribuidas a otro órgano.

Artículo 24 Decisiones

Salvo norma estatutaria en contrario, las determinaciones de la Asamblea General de la fundación se tomarán por la mayoría de los miembros presentes en la respectiva reunión, siempre y cuando exista quórum, salvo que los estatutos señalen una mayoría distinta para casos particulares. Las reformas a los estatutos requerirán del voto del setenta por ciento (70%) de los presentes en la reunión donde se adopte esta decisión. No podrán aprobarse reformas de estatutos en reuniones de segunda convocatoria.

Artículo 25 Consejo Directivo

Este órgano de administración estará compuesto por once (11) miembros elegidos por la Asamblea General y por dos (2) miembros permanentes, conforme se señala en el Parágrafo Tercero de este artículo, para un total de trece (13) miembros (en adelante los “Consejeros” o “Consejero”). El período para el cual será elegido cada uno de los Consejeros no permanentes, será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un periodo adicional, igual y consecutivo.

Parágrafo Primero: Los Consejeros no permanentes serán elegidos por la Asamblea General de la lista de candidatos que se postulen para tal fin. Con el fin de postularse para ser elegido como Consejero, el candidato deberá enviar una comunicación de postulación al Director Ejecutivo de la Fundación con un término de anticipación no inferior a diez (10) días hábiles a la reunión de la Asamblea General en la cual se realice la elección.

Parágrafo Segundo: Para ser Consejero se requiere: a) estar vinculado como miembro de la Fundación, o representar legalmente a un miembro de la Fundación en los términos del Parágrafo Cuarto del presente artículo ; b) haber cumplido por lo menos dos (2) años continuos como miembro ordinario u honorario de la Fundación; c) a la fecha de realización de la elección, estar al día en el pago de la cuota de sostenimiento anual del año inmediatamente anterior; d) no ser contraparte de la Fundación en litigios vigentes y no tener vínculos de consanguinidad hasta de tercer grado con personas que lo sean.

Parágrafo Tercero. Serán Consejeros permanentes del Consejo Directivo con derecho a voz y voto: i) el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Barranquilla y ii) un representante de la Academia que sea miembro de la Fundación, elegido, por periodos de (2) dos años, por los representantes de las Universidades que formen parte de la Fundación.

Parágrafo Cuarto: Para efectos del ejercicio por parte de personas jurídicas como Consejeros, la designación de la persona natural que actúe como representante del miembro persona jurídica recaerá en el representante legal principal de la misma. En caso que la persona jurídica decida elegir a otra persona natural como su representante, tal designación deberá ser estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de la Fundación. En el evento que dicho órgano rechazare tal designación, deberá solicitar al Consejero persona jurídica que postule a una nueva persona natural. En todo caso, tal representante deberá ejercer un cargo directivo o de administración dentro del Consejero persona jurídica.

Parágrafo Quinto: Se considerará que existe vacancia definitiva del cargo de Consejero en los siguientes casos:

a) Fallecimiento de la persona natural Consejero;

b) Incapacidad permanente o temporal de la persona natural Consejero por un periodo superior a seis (6) meses que impida desarrollar el cargo con normalidad;

c) Ausencia injustificada en más de tres (3) sesiones consecutivas o ausencia justificada en más de cuatro (4) sesiones consecutivas;

d) Desvinculación o retiro del Consejero persona natural o jurídica como miembro de la Fundación.; y

e) Liquidación de la persona jurídica miembro de la Fundación que tenga la calidad de Consejero.

En caso de un evento de vacancia definitiva, deberá nombrarse un nuevo Consejero de acuerdo con las reglas establecidas en estos estatutos.

Parágrafo Sexto: El Consejo Directivo contará con el apoyo de un Consejo Consultivo, conformado por mínimo tres (3) miembros, externos a la Entidad, de reconocido prestigio nacional y/o internacional, elegidos en el seno del Consejo Directivo. El periodo para el cual será elegido cada uno de los integrantes será de un año y podrá ser prorrogable cada año para un máximo de permanencia

de cinco (5) años consecutivos. Este Consejo Consultivo será presidido por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera cuatrimestral, previa convocatoria de su Presidente. Serán funciones de este Consejo Consultivo el servir de cuerpo consultor, así como brindar apoyo a la gestión y dirección de la Fundación.

Parágrafo Séptimo: Tendrán el carácter de invitados al Consejo Directivo, los miembros fundadores de la Fundación que el Consejo Directivo designe. Asimismo, tendrán el carácter de invitados, el Gobernador(a) del Departamento del Atlántico y el Alcalde del Distrito de Barranquilla, o las personas que estos designen en su representación. Los invitados asistirán a las reuniones del Consejo Directivo, con voz, pero sin voto y en consecuencia deberán abstenerse de expresar opiniones que influyan en las decisiones que deban adoptarse por votación.

Parágrafo Octavo: Comités: El Consejo Directivo podrá conformar de su seno, comités permanentes para ocuparse de aquellos temas especiales que decida el Consejo y estará encargado de definir sus reglamentos. Tales comités podrán estar integrados además por miembros de la Fundación que no hagan parte del Consejo Directivo, cuya experticia resulte necesaria para su mejor funcionamiento. Asimismo, el Consejo Directivo podrá integrar comités accidentales para temas puntuales que no requieran permanencia, el cual estará integrado solo por miembros del Consejo Directivo.

Artículo 26 Reuniones

El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una (1) vez cada dos meses, previa convocatoria del Presidente del Consejo o el Director Ejecutivo. Igualmente lo hará con la convocatoria que le hagan cuatro (4) de sus miembros**.**

Artículo 27 Quorum y mayorías

El Consejo Directivo podrá deliberar y decidir con siete (7) de sus Consejeros y las decisiones se tomarán por la mayoría de los Consejeros presentes en la respectiva reunión.

Artículo 28 Presidencia y Secretaría

El Consejo Directivo será presidido por uno de sus Consejeros, elegido al efecto por cooptación, para periodos anuales, reelegibles por un año más. El Consejo Directivo elegirá también, por el mismo periodo, un Vicepresidente quien asumirá las funciones de Presidente en las ausencias de este, por designación del propio Consejo Directivo.

Hará las veces de secretario del Consejo Directivo el Gerente Corporativo. En ausencia del Presidente y el Vicepresidente, el Consejo Directivo será presidido por un Consejero escogido según el orden alfabético del primer apellido; si existiera igualdad se definirá entre ellos por el segundo apellido, y si aún persiste el empate lo define el primer y segundo nombre.

Parágrafo: En caso de ausencia temporal o absoluta del Gerente Corporativo, el secretario del Consejo Directivo será la persona designada para tal fin en las reuniones de este órgano.

Artículo 29 Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo:

a) Ejercer la dirección administrativa y coadyuvar las gestiones que adelante el Director Ejecutivo en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos.

b) Autorizar al Director Ejecutivo para realizar los actos y contratos que de acuerdo con la reglamentación que establezca el propio Consejo, lo requieran, en especial aquellos que exceden de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

c) Administrar conjuntamente con el Director Ejecutivo los bienes de la Fundación.

d) Resolver sobre las solicitudes de ingreso y de retiro de los miembros y designar Miembros Honorarios.

e) Revisar y aprobar previamente, el balance de la Fundación a fin de presentarlo en la Asamblea General.

f) Presentar a la Asamblea General los informes, cuentas, inventarios y balances, que esta le solicite.

g) Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias, mientras se reúne la próxima Asamblea.

h) Velar por el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea.

i) Nombrar en su seno al Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo.

j) Aprobar las inversiones y los programas de la Fundación.

k) Aprobar los presupuestos de la Fundación.

l) Reglamentar los estatutos de la Fundación y proponer oportunamente las reformas o aclaraciones necesarias para su normal cumplimiento.

m) Nombrar y remover al Director Ejecutivo y su suplente, y establecer su remuneración.

n) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento, en distintos niveles, de acuerdo al monto total de activos de cada miembro.

o) Invitar previa evaluación a aquellas empresas respecto de las cuales exista interés de la Fundación para que hagan parte de ella. Los miembros invitados podrán acceder a los servicios de la Fundación, no estarán obligados a efectuar aportes, y definirán su voluntad de convertirse en miembros ordinarios.

p) Definir las actividades a las que prioritariamente se deben dedicar los esfuerzos, acciones y recursos de la Fundación, para lo cual incluso podrá deliberar acerca de las recomendaciones que en ese sentido le deberán ser formuladas a la Asamblea General.

q) Escoger, en su seno, a los miembros externos del Consejo Consultivo.

r) Constituir comités, los cuales serán conformados por Consejeros y Miembros de la Fundación para temas de Promoción Proactiva, Administrativos, Financieros y otros relevantes para el desarrollo del objeto de la Fundación.

s) Las demás funciones que estatutariamente no estuvieren asignadas a otro órgano.

Artículo 30 Actas de las Reuniones del Consejo

Se elaborarán actas, que se asentarán en el libro respectivo.

Artículo 31 Reuniones no Presenciales

Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión del Consejo Directivo cuando por cualquier medio la mayoría de los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado. En este evento, las decisiones se tomarán con la misma mayoría definida en el artículo 27.

De las reuniones no presenciales a que se refiere el presente artículo deberá quedar prueba tales como teleconferencia, videoconferencia, fax, correos electrónicos, donde aparezca la hora, girador, mensaje, o grabación donde queden los mismos registros.

Artículo 32 Otros Mecanismos Para la Toma de Decisiones

Serán válidas las decisiones del Consejo Directivo por voto escrito con la misma mayoría definida en el artículo 27.

Si los miembros del Consejo Directivo hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la primera comunicación recibida.

El representante legal informará a los miembros del Consejo Directivo el sentido de la decisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto.

Artículo 33 Actas

En los casos a que se refieren los artículos 31 y 32 precedentes, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el Director Ejecutivo y el Gerente Corporativo, en su calidad de secretario, o la persona que lo reemplace en las reuniones en caso de ausencia. A falta de este último, las actas serán firmadas por alguno de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 34 Director Ejecutivo

La Fundación contará con un Director Ejecutivo de dedicación exclusiva, cuyo período será indefinido, quien coordinará, dirigirá y ejecutará todas las acciones que sean necesarias en la administración de la Fundación, en asocio con el Presidente del Consejo Directivo y actuará como representante legal de la Fundación. En caso de ausencia temporal o absoluta del Director Ejecutivo el Gerente Corporativo lo reemplazará, sin necesidad que se verifique formalidad alguna para ello, y hasta tanto el Consejo Directivo nombre a un nuevo Director Ejecutivo. Para tal fin, el Gerente Corporativo será designado como representante legal suplente ante los registros y entidades que requiera la ley.

Artículo 35 Funciones del Director Ejecutivo

Son funciones del director ejecutivo las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del Consejo Directivo.

b) Tomar las medidas e impartir las instrucciones del caso, para que los libros de actas y de registro de asociados se lleven y conserven debidamente y para que la contabilidad se lleve regularmente y al día, con sus soportes.

c) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación conforme a lo dispuesto por los estatutos.

d) Representar a la Fundación con facultades para transigir, conciliar, desistir, delegar, sustituir.

e) Constituir apoderados judiciales para la procura y defensa de los intereses de la Fundación.

f) Presentar los informes que le solicite el Consejo Directivo.

g) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad que consideren no está en sus manos subsanar.

h) Proveer todos los cargos que no correspondan a otro órgano.

i) Representar a la Fundación Judicial y Extrajudicialmente.

j) Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación los programas de la fundación, el presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estime convenientes.

k) Dirigir las finanzas de la Fundación, de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por el Consejo Directivo.

l) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas.

m) Celebrar actos y contratos cuya cuantía no exceda veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para mayores valores el Director Ejecutivo necesita la autorización del Consejo Directivo.

n) Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

o) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

Artículo 36 Revisor Fiscal

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal con un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales, elegidos para períodos de un año por la Asamblea General de acuerdo a las disposiciones legales.

Artículo 37 Funciones del Revisor Fiscal

Son facultades y obligaciones del Revisor Fiscal:

a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Fundación se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.

b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, al Consejo Directivo o al Director de la Fundación, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en desarrollo de sus actividades.

c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Fundación, y rendirles los informe a que haya lugar o le sean solicitados.

d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Fundación y las actas de las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Fundación y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la Fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia o a cualquier otro título.

f) Impartir instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Fundación.

g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente, que deberá expresar, por lo menos, las exigencias del artículo doscientos ocho (208) del Código de Comercio y de las normas que lo modifiquen o adiciones.

h) Convocar a la Asamblea o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario; o en los casos en que la Ley así lo exija.

i) Rendir anualmente un informe a la Asamblea que deberá cumplir con las exigencias del artículo doscientos nueve (209) del Código de Comercio y de las normas que lo modifiquen o adicionen.

j) Velar que toda póliza de seguros que garanticen bienes o créditos o contratos de la Fundación, sean oportunamente expedidas y renovadas.

k) Cumplir las demás funciones que señalan las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

Parágrafo: Para el Revisor Fiscal rigen las incompatibilidades e inhabilidades que le señalen las disposiciones legales o estatutarias.

Artículo 38 Auditor Externo

La Fundación podrá contar con una persona jurídica o natural como Auditor Externo, que cumpla con las funciones propias de su cargo. El Auditor Externo será una persona de la más alta solvencia moral, profesional y reconocida trayectoria. El Auditor Externo podrá tener la condición ad honorem y/o ser miembro ordinario de la Fundación.

Artículo 39 Gerente Corporativo

La Fundación tendrá un Gerente Corporativo que apoyará al Director Ejecutivo en los asuntos a su cargo; y que además tendrá las funciones de representante legal suplente de la Fundación y secretario en las reuniones de los distintos órganos de la misma, debiendo llevar los libros respectivos.

Parágrafo: En ausencia temporal o definitiva del Gerente Corporativo, hará las veces de secretario la persona designada para tal fin en las reuniones de Asamblea General o de Consejo Directivo.

Artículo 40 Funciones del Gerente Corporativo

a) Reemplazar al Director en sus faltas temporales o accidentales, y también en las absolutas, mientras el Consejo Directivo hace un nuevo nombramiento.

b) Hacer las veces de secretario de la Asamblea General y del Consejo Directivo y elaborar las actas de sus reuniones, autenticadas con su firma y la del Presidente del Consejo Directivo y registradas cuando sea necesario.

c) Hacer la convocatoria para las reuniones de Asamblea y Consejo Directivo de acuerdo con el Director Ejecutivo, el Presidente del Consejo Directivo o con estos estatutos.

d) Llevar un libro de registro de miembros.

e) Velar por la organización interna de la Fundación.

f) Llevar libros y registros de: Actas de Asamblea General, Actas de Consejo Directivo, Miembros.

g) Velar por el patrimonio de la Fundación.

h) Desarrollar todas las investigaciones, artículos, programas o estudios que le solicite el Director Ejecutivo.

i) Presentar al Director Ejecutivo un informe de las gestiones realizadas.

j) Atender y organizar todas las reuniones que la Fundación requiera, proveyendo todo lo relacionado para el correcto desarrollo de las mismas.

k) Las demás que le correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas.

CAPÍTULO IV: OTROS

Artículo 41 Disolución

La Fundación se disolverá por agotamiento de su patrimonio, o por decisión unánime de la Asamblea General.

Artículo 42 Liquidación

Disuelta la Fundación se procederá a su liquidación por conducto de un liquidador designado por la Asamblea General en su defecto ejercerá sus funciones el último Representante Legal inscrito, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1529 de 1990, y a las normas del Código Civil Colombiano.

Artículo 43 Remanentes

Si luego de efectuada la liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades sin ánimo de lucro que señale la Asamblea General las cuales deberán tener domicilio en el Departamento del Atlántico o su zona de afluencia, a falta de dicha designación el remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Atlántico.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL. "PROBARRANQUILLA"

El día diecinueve de abril,previa convocatoria del gerente seccional de la Asociación Nacional de Industriales,Andi,doctor Antonio Holguín Calonge,a las 12:15 p.m.,se reunieron en las oficinas de la mencionada entidad,en Barranquilla,las siguientes personas:

NANCY GOMEZ MARTINEZ	Directora de	FENALCO
EGON SANTIAGO	en representación de	CERVECERIA AGUILA S.A.
EDGARDO LLINAS	en representación de	PIZANO S.A.
CARLOS RODRIGUEZ	en representación de	ICO PINTURAS S.A.
RODRIGO PLATA	en representación de	POLIDORO PLATA Y CIA LTDA.
FRITZ BLEEKER	en representación de	INDUSTRIAS PHILIPS.
ERNESTO COBA	funcionario de	INDUSTRIAS PHILIPS
FERNANDO ARTETA	en representación de	TERPEL DEL NORTE
EDGARDO BAEZ	en representación de	ALSANTANDER
JESUS FERRO BAYONA	representando a la	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE
YEZID RUIZ	funcionario de	DISTRAL S.A.
JOSE ESMERAL	Notario Cuarto de Barranquilla,invitado especial,	

y
ANTONIO FRANCISCO HOLGUIN, Gerente de Andi,Seccional Atlántico;

Los señores ANTONIO FRANCISCO HOLGUIN y RODRIGO PLATA CEPEDA expusieron a los asistentes el objeto de la reunión,cual es el de propiciar la creación de una corporación,sin ánimo de lucro,cuya finalidad sea la de promover y gestar los procesos tendientes a la renovación integral del Distrito Central de la ciudad de Barranquilla y su área de influencia,entendiéndose esta renovación en su más amplio sentido urbanístico,económico y social.

Destacaron la importancia de contar para estos efectos con el plan general de renovación contemplado en los estudios que sobre el sector elaboró una misión del gobierno japonés,reconocido nacionalmente como el más importante y amplio de cuantos se han efectuado en el país.

Hicieron así mismo hincapié en el reto que para la ciudad de Barranquilla significaba este proyecto,oportunidad histórica para reiniciar un camino de progreso y desarrollo ordenados para la urbe.

Enterados los asistentes del objeto de la reunión,resaltaron la trascendencia de la iniciativa,surgida del seno de la Andi seccional, y acordaron designar como presidente de la misma al doctor RODRIGO PLATA CEPEDA y como secretario al doctor ANTONIO HOLGUIN CALONGE.

Luego de analizar los puntos expuestos se acordó por unanimidad constituir una corporación sin ánimo de lucro que se denominará PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL,pudiendo utilizar la expresión abreviada de "PROBARRANQUILLA".

Acto seguido fueron leídos los estatutos que regirán la vida de la Corporación,los cuales fueron aprobados por unanimidad,como a continuación se transcriben;

ESTATUTOS DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL, "PROBARRANQUILLA".

CAPITULO I

NATURALEZA,DENOMINACION,OBJETO Y DURACION

Art 1.Naturaleza: La corporación regida por estos estatutos [illegible]

las normas del código civil, especialmente las relativas a asociaciones y corporaciones; y no tendrá ánimo de lucro.

Art 2. Denominación: La corporación se denominará PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL, pudiendo así mismo distinguirse con la expresión abreviada "PROBARRANQUILLA".

Art 3. Objeto: El objeto de la promotora es la gestión y ejecución de procesos tendientes a la renovación integral del distrito central de la ciudad de Barranquilla y su área de influencia, entendiéndose esta renovación en su sentido económico, urbanístico y social. De manera especial la Promotora buscará la renovación urbana establecida en los estudios que sobre el área realizó la misión de la Agencia para la Cooperación Internacional del Japón, conjuntamente con el Municipio de Barranquilla.

Parágrafo.-Para cumplir con sus objetivos la promotora podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios y conducentes a ese fin, de acuerdo a las normas jurídicas que rigen el comportamiento de estas corporaciones.
Especialmente, podrá la promotora participar en la constitución de entidades de derecho público o privado que se establezcan para la realización de estos objetivos, por iniciativa propia, del ejecutivo municipal o departamental, o de cualquier otro ente público o privado.

Art 4. Duración: La promotora "PROBARRANQUILLA" durará hasta la extinción de su patrimonio o hasta que así lo decida la Asamblea General, previa solicitud del Consejo Directivo.

Art 5. Recursos: La Promotora tendrá un patrimonio constituído por los aportes y donaciones que a ella hagan los fundadores y los miembros que a ella ingresen, así como por los recursos que por otros conceptos ingresen a su fondo social a través de donaciones, herencias, legados o rendimientos.

Art 6. El Consejo Directivo podrá reglamentar la figura de contribuciones periódicas, cuotas o bonos, establecidos al efecto de asegurar el adecuado funcionamiento de la promotora "PROBARRANQUILLA", dentro de las diversas figuras de participación que se establezcan para motivar el apoyo y la presencia del sector privado en este objetivo de desarrollo.

Escaneado con CamScanner

CAPITULO II

ORGANOS DE LA PROMOTORA

Art 7. La promotora Probarranquilla tendrá los siguientes órganos:

a- Asamblea General
b- Consejo Directivo
c- Comite Ejecutivo
d- Director y Secretario Ejecutivo
e- Revisor Fiscal

Art 8. Asamblea General; La Asamblea General estará constituída por los representantes de las entidades fundadoras y de los restantes miembros que a ella ingresen reunidos dentro de las exigencias legales y estatutarias.

Art 9. Reuniones y Convocatoria; La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en el curso del último trimestre. Podrá así mismo reunirse de manera extraordinaria por iniciativa del Consejo Directivo.

Art 10. Presidente y Secretario de la Asamblea: Las deliberaciones de la Asamblea General serán presididas por el presidente del Consejo Directivo, o en su defecto por un miembro del Consejo escogido para ese efecto.. Hará las veces de secretario el Secretario Ejecutivo de la Promotora.

Art 11. Derecho a voto y representación; Cada miembro tendrá derecho a un voto. De igual manera ninguna persona podrá representar a más de tres miembros de la Promotora.

Art 12. Quórum; La Asamblea podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los representantes acreditados.

Art 13. Actas; La Promotora llevará un libro de actas de las sesiones de Asamblea, firmadas para el efecto por el presidente y el secretario.

Art 14. Funciones de la Asamblea General; Son funciones de la Asamblea General:

a- Trazar la política general de la promotora.
b- Considerar los balances e informes que debe rendirle el Consejo Directivo.
c- Delegar en el Consejo Directivo facultades específica y expresamente.

...

Escaneado con CamScanner

d- Elegir para períodos de un año y por el sistema de planchas siete miembros del Consejo Directivo como principales,y tres suplentes.
e- Elegir para períodos de un año el revisor fiscal y su suplente.
f- Reformar los estatutos,previa solicitud del Consejo Directivo.
g- Las demás que se deriven de las leyes y de estos estatutos.

Art 15.Consejo Directivo; Este órgano de dirección de la promotora estará compuesto por siete miembros,elegidos por la Asamblea General por el sistema de planchas,para períodos de un año reelegibles y removibles en cualquier tiempo. Así mismo contará con tres suplentes,elegidos del seno del Comité Ejecutivo,que podrán asistir por derecho propio a las reuniones.
El director asistirá a las sesiones con derecho a voz.

Art 16.Reuniones; El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez cada cuatro meses,en día que el mismo determine y previa citación del Secretario Ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente por iniciativa del Comité Ejecutivo o del Director.

Art 17.Quórum; El Consejo Directivo podrá deliberar y decidir con cuatro de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta.

Art 18.Presidencia y Secretaria: El Consejo Directivo será presidido por uno de sus miembros principales,elegido al efecto. Hará las veces de secretario el Secretario Ejecutivo de la Promotora.

Art 19.Funciones; Son funciones del Consejo Directivo.
a-Dictar los lineamientos que,de acuerdo con las políticas trazadas por la Asamblea General,conduzcan al cumplimiento de los objetivos de la promotora.
b- Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre los distintos aspectos que enmarcaron la actividad de la Promotora.
c- Nombrar y remover libremente los integrantes del Comité Ejecutivo para períodos de un año,reelegibles indefinidamente.
d- Nombrar y remover libremente el Director de la Promotora para períodos de un año,reelegible indefinidamente.
e-Los demás que le señalen la ley y estos estatutos.

Art 20. Comité Ejecutivo; Este órgano de la promotora estará integrado por el Director y por seis personas con sus respectivos suplentes,escogidos para tal efecto por el Consejo Directivo.

Escaneado con CamScanner

Art 21. Reuniones; El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente una vez al mes, previa citación del secretario ejecutivo. Podrá así mismo reunirse extraordinariamente por iniciativa del Director o de un número plural de miembros, recurriendo para ello al secretario ejecutivo.

Art 22. Quórum; El Comité Ejecutivo podrá deliberar y decidir con la concurrencia de cuatro de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría absoluta.

Art 23. Presidencia y Secretaría: El Comité Ejecutivo será presidido por uno de sus miembros principales, representante de una entidad fundadora. Hará las veces de secretario el secretario ejecutivo, quién llevará a este efecto un libro de actas, firmado por el presidente y por él.

Art 24. Funciones; Son funciones del Comité Ejecutivo:

a- Coadyuvar a las gestiones que desarrolle el Director en desarrollo de los objetivos establecidos por estos estatutos.

b- Autorizar al Director para realizar los actos y contratos que así lo requieran, en desarrollo de su labor y de acuerdo a reglamentación que el propio Comité establecerá.

c- Administrar conjuntamente con el Director los bienes de la Promotora.

d- Crear los cargos que estime necesarios para la buena marcha de la Promotora, fijar su remuneración y autorizar al Director en la designación respectiva.

e- Revisar y aprobar el balance de la Promotora a fin de presentarlo al Consejo Directivo.

Art 25. Director; La promotora tendrá un Director elegido por el Consejo Directivo para períodos de un año, libremente reelegible y removible. El Director será el representante legal de la Promotora y responsable directo del desarrollo de sus planes y programas. Tendrá a su cargo la administración de la Promotora dentro de la competencia establecida en estos estatutos y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo y por el Comité Ejecutivo.

Art 26. Funciones; Son funciones del Director:

a- Desarrollar y ejecutar los objetivos de la Promotora.

Escaneado con CamScanner

b- Celebrar,desarrollar y cumplir los actos y contratos de la Promotora obteniendo previamente la autorización requerida del órgano que deba darla según el caso.

c- Nombrar y remover los empleados de la Promotora.

d- Representar a la Promotora judicial y extrajudicialmente.

e- Presentar un balance de prueba a la consideración del Comité Ejecutivo para su posterior sometimiento al Consejo Directivo.

f- Presentar anualmente a la Asamblea General un informe de labores, conjuntamente con el Consejo Directivo,así como un informe de ejercicio,cuentas,inventarios y balance general.

g- Presentar anualmente al Consejo Directivo un proyecto de presupuesto,de común acuerdo con el Comité Ejecutivo.

h- Velar por que los empleados de la Promotora cumplan cabalmente con las funciones a ellos asignadas.

I- Las demás que correspondan a él por ley o por estos estatutos.

Art 27. Secretario Ejecutivo; La Promotora tendrá un Secretario Ejecutivo que asistirá y asesorará al Director en todos los asuntos a su cargo; este funcionario tendrá además la función de secretaría en las reuniones de los distintos órganos de la Promotora debiendo llevar para ese efecto libros de actas cronólicamente ordenados.

Art 28.Revisor Fiscal; La Promotora tendrá un revisor fiscal,con su respectivo suplente,elegidos por la Asamblea para períodos de un año,libremente reelegibles o removibles por esta. Sus honorarios serán determinados por la Asamblea.

Art 29. Funciones; El Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones:

a- Autorizar con su dictamen cualquier balnce de comprobación.

b- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad y por que se conserven en debida forma los documentos relacionados con esta.

c- Dar oportuna cuenta,por escrito ,a la Asamblea,al Consejo Directivo o al Director,según la naturaleza del caso, de las irregularidades que,en estas materias,observe en torno al funcionamiento de l Promotora.

CAPITULO III

BALANCES E INCREMENTO PATRIMONIAL

Art 30. Elaboración; La Promotora tendrá ejercicios anuales que se cerrán a 31 de Diciembre de cada año,para hacer balnce de fin de ejercicio y someterlo al estudio y aprobación de la Asamblea General.

...

Escaneado con CamScanner

Art 31. Incremento Patrimonial: Si el balance arrojare algún incremento patrimonial, será destinado a incrementar el fondo social para el cumplimiento de los objetivos de la promotora, sin perjuicio de la facultad de constituir las apropiaciones por reservas o depreciaciones por desgaste o demérito; para el pago de prestaciones sociales o de cualquier clase de pasivos contingentes.

CAPITULO IV

Art 32. Disolución: La Promotora "PROBARRANQUILLA" se disolverá una vez se produzca una de las causales establecidas en el artículo cuarto de estos estatutos, o por orden de autoridad competente en los casos de ley.

Art 33. Liquidación: Disuelta la promotora se procederá a su liquidación por conducto de un liquidador designado por la Asamblea General.
El liquidador procederá de acuerdo a lo establecido para este procedimiento por las normas del Código Civil Colombiano y normas conexas.

Art 34. Remanentes: Si luego de efectuada la liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades regionales sin ánimo de lucro que la Asamblea señale.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Art 35. Los presentes estatutos regirán a partir de la aprobación de la personería jurídica de la promotora, previa aquiescencia de la Asamblea General.

CONSEJO DIRECTIVO

Por unanimidad se designó como miembros del Consejo Directivo para el período que se extenderá hasta la primera Asamblea ordinaria, a las siguientes personas en;

en calidad de principales:

RAFAEL MATALLANA
PABLO OBREGON SANTODOMINGO
RODOLFO SEGOVIA SALAS
ALGIS DIDZIULIS
ISAAC JIMMY MAYER
MIGUEL POSADA SAMPER
ALFONSO CABRERA

Escaneado con CamScanner

En calidad de suplentes la Asamblea eligió a las siguientes personas:
ALVARO JARAMILLO VENGOECHEA
RODRIGO PLATA CEPEDA
EDUARDO LONDOÑO

Revisor Fiscal: La Asamblea designó como revisor fiscal al
con la suplencia de

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada a las 2:15 de la tarde,
Firman los presentes

EGON SANTIAGO	_____	CERVECERIA AGUILA S.A.
EDGARDO LLINAS	_____	PIZANO S.A.
CARLOS RODRIGUEZ	_____	ICO PINTURAS
RODRIGO PLATA	_____	POLIDORO PLATA Y CIA
NANCY GOMEZ	_____	FENALCO
FRITZ BLEEKER	_____	INDUSTRIAS PHILIPS
ERNESTO COBA	_____	INDUSTRIAS PHILIPS
FERNANDO ARTETA	_____	TERPEL DEL NORTE
EDGARDO BAEZ	_____	ALSANTANDER
JESUS FERRO B.	_____	UNIVERSIDAD DEL NORTE
YEZID RUIZ	_____	CODIN-DISTRAL
ANTONIO F. HOLGUIN	_____	ANDI SECC. B/QUILLA

Barranquilla,19,4,88

Escaneado con CamScanner

Asociación Nacional de Industriales
OFICINA DE BARRANQUILLA

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "PROMOTORA PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO CENTRAL "PROBARRANQUILLA"

LUGAR: Gun Club - Calle 82 No. 7-97
FECHA: Martes 27 de Septiembre/88 HORA: 12:30 P.M.

1.	RAFAEL MATALLANA Presidente	PIZANO S.A.- Bogotá - 2114811 Télex 044584
2.	ALGIS DIDZIULIS Presidente	DISTRAL S.A.- Bogotá - 2113009 Télex 044570
3.	RODOLFO SEGOVIA SALAS	P A V C O - Bogotá - 2114211 Télex 045869
4.	JIMMY MAYER	P A V C O - Bogotá - 2114211 Télex 045869
5.	ALFONSO CABRERA Presidente	A C I B A - Bogotá - 2244400 Télex 042205 (Personal)
6.	MIGUEL POSADA SAMPER	DAVIVIENDA - Bogotá - 2868266 2439492 (Cepsa - Cra 10 No. 16-39 P.6° Oficina Personal)
7.	PABLO G. OBREGON Presidente	COFINORTE S.A. Télex 336
8.	ALVARO JARAMILLO Presidente	CERVECERIA AGUILA S.A. Télex 320
9.	RODRIGO PLATA Gerente	POLIDORO PLATA & CIA. Télex 437
10.	EDUARDO LONDOÑO Gerente	PIZANO S.A. Fax 317277
11.	CARMEN AREVALO Gerente	B. C. H. Télex 353

Escaneado con CamScanner

ESTADOS FINANCIEROS

Fundación ProBarranquilla

Año terminado al 31 de diciembre de 2022
con Informe del Revisor Fiscal

Fundación ProBarranquilla

Estados Financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2022

Índice

Informe del Revisor Fiscal 1

Estados Financieros

Estados de Situación Financiera 3
Estados de Resultados 4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto..... 5
Estados de Flujos de Efectivo 6
Notas a los Estados Financieros 7

Certificación de los Estados Financieros 28

Building a better
working world

Informe del Revisor Fiscal

A los miembros de:
Fundación ProBarranquilla

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación ProBarranquilla, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes a estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Fundación ProBarranquilla al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S, sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 10 de marzo de 2022.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Pymes; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifiqué y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para pymes.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Building a better
working world

Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación: 1) Llevar los libros de actas, registro de fundadores y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de los miembros fundadores y del Consejo Directivo; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022 así mismo, a la fecha mencionada la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Fundación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

Darwin Rafael López Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530

Barranquilla, Colombia
15 de marzo de 2023

A member firm of Ernst & Young Global Limited

Fundación ProBarranquilla

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de 2022	2021
		(En miles de pesos colombianos)	
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	**$ 435,276**	$ 489,514
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	**5,625,574**	3,525,697
Activos por impuestos	7	**283,626**	119,281
		6,344,476	4,134,492
Activo no corriente			
Activos financieros al costo	8	**10,057**	10,057
Propiedades y equipos	9	**438,704**	43,818
Propiedades de inversión	10	**–**	409,029
		$ 6,793,237	$ 4,597,396
Pasivo			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	11	**$ 38,073**	$ 24,513
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas	12	**4,359,676**	2,773,575
Pasivo por impuestos	13	**30,698**	26,109
Otros pasivos	14	**140,836**	–
Ingresos recibidos para terceros	15	**518**	480
Beneficios a empleados	16	**372,547**	282,045
Pasivo		**4,942,348**	3,106,722
Patrimonio (Activo neto)	17	**1,850,889**	1,490,674
Total Pasivo y Activo Neto		**$ 6,793,237**	$ 4,597,396

Las notas 1 a 26 adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal

Wendy Cadena Carreño
Contador Público
Tarjeta Profesional 250305-T

Darwin Rafael López Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2023)

Fundación ProBarranquilla

Estado de Resultados

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de 2022	2021
		(En miles de pesos colombianos)	
Ingresos Operacionales			
Donaciones y membresías	18	**$ 1,362,760**	$ 1,015,326
Eventos y otros	18	**676,877**	470,252
Contratos y/o convenios	18	**7,920,421**	6,372,605
		9,960,058	7,858,183
Costos y Gastos			
Gastos operacionales	19	**(9,428,865)**	(7,511,931)
Otros Ingresos operacionales	20	**11,457**	7,916
Otros Gastos operacionales	21	**(166,634)**	(4,006)
Excedente Operacional		**376,016**	350,162
Ingresos financieros	22	**57,618**	3,600
Gastos financieros	22	**(62,953)**	(14,872)
Excedente Antes del Impuesto Sobre la Renta		**370,681**	338,890
Gasto por impuesto de renta	23	**(10,466)**	(1,023)
Excedente Neto del Ejercicio		**$ 360,215**	$ 337,867

Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal

Wendy Cadena Carreño
Contador Público
Tarjeta Profesional 250305-T

Darwin Rafael López Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2023)

Fundación ProBarranquilla

Estados de Cambios del Patrimonio (Activo Neto Acumulado)

	Donaciones	Asignaciones Permanentes	Excedente Acumulado	Excedente neto del Ejercicio	Total
			(En miles de pesos)		
Saldo a 31 de diciembre de 2020	$ 59,537	$ 419,514	$ 579,340	$ 94,415	$ 1,152,806
Traslados	–	–	94,415	(94,415)	–
Excedente neto del año	–	–	–	337,868	337,868
Saldo a 31 de diciembre de 2021	59,537	419,514	673,755	337,868	1,490,674
Traslados	–	–	**337,868**	**(337,868)**	**–**
Recalcificaciones de Excedentes	–	**688,140**	**(688,140)**	–	–
Excedente neto del año	–	–	–	**360,215**	**360,215**
Saldo a 31 de diciembre de 2022	$ **59,537**	$ **1,107,654**	$ **323,483**	$ **360,215**	$ **1,850,889**

Las notas 1 a 23 adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal

Wendy Cadena Carreño
Contador Público
Tarjeta Profesional 250305-T

Darwin Rafael López Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2023)

Fundación ProBarranquilla

Estado de Flujos de Efectivo

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de 2022	2021
		(En miles de pesos colombianos)	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:			
Excedente Operacional		**$ 360,215**	$ 337,868
Ajustadas por:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	9	**14,141**	10,988
Bajas y retiros propiedad y equipo	9	**12,772**	–
Bajas y retiro propiedad de inversión	10	**409,029**	–
Recuperación de castigos	6	**(30,924)**	636
Recuperación de deterioro	6	**8,976**	–
Cambios en el capital de trabajo:			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		**(2,077,930)**	(2,628,938)
Activos por impuestos		**(164,346)**	(119,281)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas		**1,591,035**	2,250,347
Pasivos por impuestos		**16,458**	(98,162)
Otros pasivos		**140,836**	–
Ingresos recibidos para terceros		**38**	(15,808)
Beneficios a empleados		**90,502**	111,300
		370,802	(151,050)
Pagos de impuesto de renta		**(11,869)**	(9,974)
Pagos de intereses		**(4,930)**	(2,200)
Efectivo Neto Utilizado (Provisto) en las Actividades de Operación		**354,003**	(163,224)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Pagos por adquisición de equipos	9	**(421,799)**	(26,824)
Pagos por adquisición de propiedades de inversión	10	**–**	(259,129)
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades de Inversión		**(421,799)**	(285,953)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación			
Pagos de obligaciones financieras – tarjetas de crédito	11	**13,558**	(3,614)
Nuevas obligaciones financieras – tarjetas de crédito		**–**	14,922
Efectivo Neto (Utilizado) Generado por las Actividades de Financiación		**13,558**	11,308
Aumento (Disminución) Neto del Efectivo y Equivalentes de Efectivo		**(54,238)**	(437,869)
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Comienzo del Año		**489,514**	927,382
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Año		**$ 435,276**	$ 489,513

Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal

Wendy Cadena Carreño
Contador Público
Tarjeta Profesional 250305-T

Darwin Rafael López Charris
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 193351-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 15 de marzo de 2023)

Fundación ProBarranquilla

Notas a los Estados Financieros

Año terminado al 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. Información General

La Fundación ProBarranquilla con Nit 800.043.442-9 es una institución privada sin ánimo de lucro, con domicilio en Cra. 53 # 80 – 198 Piso 20 en la ciudad de Barranquilla, constituida el 14 de septiembre de 1988 otorgada por la Gobernación del Atlántico, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1997 bajo el número No 666, el termino de duración de la entidad es indefinido.

El objeto social de la entidad es, planear, promover, gestionar y ejecutar actividades tendientes a impulsar el desarrollo económico y social sostenible en Barranquilla y el Departamento del Atlántico y su zona de influencia, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. Para cumplir con su objeto la Fundación desarrolla unos objetivos generales en los ámbitos económico, cultural, de investigación, científico y tecnológico, educativo, con empleo y generación de empresas, énfasis en la competitividad internacional de Barranquilla, el Departamento y su zona de influencia y la atracción de inversión nacional y extranjera.

Los estatutos de la Fundación establecen que en caso de disolución o liquidación quedaran remanentes en dinero o en especie, estos serán entregados a la entidad o entidades sin ánimo de lucro que señale la Asamblea General las cuales deberán tener domicilio en el Departamento del Atlántico o su zona de afluencia, a falta de dicha designación el remanente pasará a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Atlántico.

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

2.1 Normas Contables Profesionales Aplicadas

La Fundación prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

Estos estados financieros han sido presentados sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos instrumentos financieros.

2.2. Bases de Preparación

La Fundación tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

3. Resumen de las Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

Activo Neto Restringido

Los activos netos se consideran restringidos, considerando lo establecido en el artículo 20 del decreto 1529 del año 1990, el cual no permite que los socios fundadores de entidades sin ánimo de lucro, reciban beneficios o puedan ejercer disposición de estos fondos a través de dividendos; además los excedentes de recursos debe ser reinvertidos en el objeto social de la Fundación y en caso de liquidación de la entidad, cualquier excedente debe o ser entregado en donación a otra entidad sin fines de lucro o entidad gubernamental.

3.1. Transacciones en Moneda Extranjera

3.1.1. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación ProBarranquilla.

La tasa de cambio representativa del mercado al 31 de diciembre de 2022, en pesos colombianos, fue de $4.810,20 (2021: $3.981,16) para USD$1 y $5.132,96 (2021: $4.527,77) para EURO$1.

Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'.

3.2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

3.3 Instrumentos Financieros

3.3.1. Activos Financieros

3.3.1.1. Clasificación

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

a) Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento: Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento corresponden a activos financieros no derivados con vencimientos y pagos fijos o determinables que la Administración de la Fundación tiene la intención y capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Fundación vendiera un monto más que insignificante de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, toda la categoría se afectaría y los elementos no vendidos tendrían que reclasificarse a la categoría de activos financieros al valor razonable a través del estado de resultados. Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se muestran como activos no corrientes, excepto por aquéllos cuyos vencimientos son menores de 12 meses contados desde la fecha del período de reporte y que se clasifican como activos corrientes.

3.3.1.2. Reconocimiento y Medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados y los activos financieros disponibles para la venta se registran posteriormente a su valor razonable. Las cuentas por cobrar y préstamos y las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de “activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados” se incluyen en el estado de resultados en la cuenta de “otros (gastos)/ingresos, netos”, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados se reconocen en el estado de resultados en el rubro otros ingresos cuando se ha establecido el derecho de la Fundación a percibir los pagos por los dividendos.

3.3.1.2. Reconocimiento y Medición (continuación)

Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Fundación establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad. Las inversiones en acciones se miden a valor razonable.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

Los instrumentos financieros (inversiones en acciones) con participaciones inferiores al 20%, en donde no se tiene ni control, ni influencia significativa, se reconocen como instrumentos financieros medidos al costo. Los dividendos de las compañías donde se tiene las inversiones en acciones se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

3.3.1.3. Baja de Activos Financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de su propiedad.

Compensación de Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Administración tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3.1.4. Deterioro del Valor de los Activos Financieros

Activos Contabilizados al Costo Amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

3.3.1.4. Deterioro del Valor de los Activos Financieros (continuación)

Activos Contabilizados al Costo Amortizado (continuación)

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se reconoce el castigo de saldos deudores cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, en consideración a que se han agotado todos los procedimientos establecidos para lograr la recuperación del saldo deudor. El castigo de saldos deudores afecta los resultados si previamente no se había efectuado el reconocimiento del deterioro.

3.4. Propiedades y Equipos

Los equipos se expresan al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la administración.

Cuando se vende o retira uno de estos activos, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha del retiro se cancelan y la pérdida o la ganancia se incluyen en los resultados del período.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

Conceptos	Vida Útil en Años
Equipo de oficina	5-10 años
Muebles y enseres	5-10 años
Equipos de cómputo y comunicación	3-5 años

Las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisan, y se ajustan de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado. Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinan comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

3.4.1. Propiedades de inversión

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. La medición del mismo será determinada a valor razonable (avaluó o valor de mercado) y se reconocerá dentro del Estado de Resultados Integrales.

3.5. Deterioro de Activos no Financieros que no sean Inventarios

Los activos que están sujetos a la depreciación se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro equivalente al monto por el cual el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de venta y el valor en uso. Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte.

3.6. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente al precio de transacción (es decir, el valor presente del efectivo por pagar al banco, incluyendo los costos de transacción). Posteriormente, los préstamos se expresan al costo amortizado. El gasto por intereses se reconoce con base en el método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Las obligaciones financieras clasifican como pasivos corrientes a menos que la Fundación tenga una obligación incondicional de diferir la liquidación del pasivo a por lo menos 12 meses después de la fecha de reporte.

3.7. Cuentas Comerciales por Pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.8. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.9. Beneficios a los Empleados

3.9.1. Beneficios Corto Plazo

La Fundación reconoce los beneficios a empleados como obligaciones de corto plazo en los resultados del ejercicio en la medida en que el empleado preste sus servicios a la Fundación a cambio de sus salarios y prestaciones sociales. Se reconoce un pasivo cuando un empleado entregue servicios a cambio de beneficios salariales que serán pagados en el futuro, descontados los valores ya pagados. Algunos beneficios a empleados a corto plazo que otorga la Fundación son: sueldos y salario, aportes a seguridad social, permisos remunerados, incapacidades por enfermedad, prestaciones sociales y parafiscales. Todos los beneficios a empleados catalogados como corto plazo se medirán de acuerdo con los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, es decir, lo establecido por la normatividad laboral y/o los planes de beneficios acordados con el empleado. Su valor se reconocerá de acuerdo con el último salario o con el salario promedio, lo que establezca la norma laboral, y no será objeto de descuento.

3.9.2. Beneficios por Terminación de Contrato

Los beneficios por terminación de contrato se pagan cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente el retiro a cambio de estos beneficios. La Fundación reconoce los beneficios por terminación de contrato cuando está demostrablemente comprometida, bien sea: i) a poner fin a la relación laboral del empleado de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de renuncia; o ii) a proporcionar beneficios por terminación de contrato como resultado de una oferta hecha para incentivar el retiro voluntario. Los beneficios que vencen en más de 12 meses después de la fecha del balance general se descuentan a su valor presente.

3.10. Impuesto de Renta

El gasto de la Fundación por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido sobre la base de una tarifa especial, si estuviésemos obligados a efectuarlo.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas; especialmente para este tipo de entidades como son las ESAL, a la fecha del balance general. La dirección evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Fundación ProBarranquilla; cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos por egresos no procedentes y actividades comerciales, basadas en el Decreto 4400 y normas posteriores vigentes, que se espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.11. Patrimonio (Activo Neto)

Los activos o pasivos netos se consideran restringidos, por lo cual no permite que los socios fundadores de entidades sin ánimo de lucro, reciban beneficios o puedan ejercer disposición de estos fondos a través de dividendos; además los excedentes de recursos deben ser reinvertidos en el objeto social de la Fundación y en caso de liquidación de la entidad, cualquier excedente debe o ser entregado en donación a otra entidad sin fines de lucro o entidad gubernamental.

3.11.1. Fondo para Proyectos

Los fondos patrimoniales corresponden a apropiaciones de los excedentes, aprobados y autorizados por la Asamblea de Miembros, estas apropiaciones están clasificadas en asignaciones permanentes para la recuperación de la capacidad básica de Fundación ProBarranquilla orientada a tecnología informática, infraestructura y maquinaria y equipo; y las reservas para ejecutar proyectos de investigación, desarrollo e innovación.

3.12. Ingresos

Representan los ingresos recibidos de los miembros, de terceros benefactores y de contratos. La Fundación ProBarranquilla reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fundación ProBarranquilla.

3.12.1. Donaciones

La Fundación recibe ingresos por las donaciones de las empresas miembro, estos ingresos son reconocidos en el momento en que se hace efectivo el pago.

3.12.2. Prestación de Servicios

La Fundación recibe ingresos correspondientes a eventos y otros. La realización del ingreso se perfecciona con la entrega del servicio a satisfacción del cliente, el monto que reconocer es el valor razonable de la contrapartida a recibir. Este valor puede ser el valor nominal establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales, a menos que se pacten plazos de pago por encima de los comercialmente aceptados. En este último caso, el valor razonable estará determinado por el valor presente de los pagos futuros.

3.12.3. Ingresos por Contratos y Convenios

La Fundación reconoce contablemente los ingresos percibidos por contratos y/o convenio de acuerdo al cumplimiento porcentual acordado en el contrato y/o convenio firmado, para ello la Fundación presenta un informe de actividades realizadas en pro de cumplir el servicio prestado y una vez sea aprobado por el ente territorial se procede a facturar, normalmente estas entidades solicitan que el total del contrato sea ejecutado en 3 o más periodos dentro del año gravable sin extenderse al año siguiente.

3.12.4. Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, La Fundación ProBarranquilla reducirá el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses.

3.12.5. Ingresos Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno se reconocen al valor razonable del activo recibido o por recibir, cuando se cumplan las condiciones para ello, así:

3.12.5. Ingresos Subvenciones del Gobierno (continuación)

- Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

- Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán en el pasivo.

3.12.6. Ingresos Recibidos para terceros

La Fundación recibe anticipos a corto plazo de sus clientes, que se presentan como parte de los "Acreedores" comerciales y otras cuentas a pagar". Sin embargo, de vez en cuando, puede recibir anticipos a largo plazo de sus clientes. Conforme a la política contable actual, se presenta dichos anticipos como ingresos diferidos dentro de los pasivos no corrientes del estado de situación financiera. No se devengan intereses sobre los anticipos a largo plazo recibidos en virtud de la política contable vigente.

3.13. Arrendamientos

3.13.1. Contabilidad del Arrendatario

Los arrendamientos en los que una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos de un arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el período del contrato de arrendamiento.

3.13.2. Contabilidad de Arrendador

Un arrendador reconocerá los pagos por arrendamiento procedentes de los arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal. El arrendador transfiere el derecho de uso a una empresa a cambio del pago de un canon mensual.

3.14. Beneficio Neto o Excedente

El beneficio neto o excedente, se destina y ejecuta dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano directivo que haga sus veces, a una o varias de las actividades, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo periodo gravable.

4. Juicios y Estimaciones Contables Críticas

La Administración de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales. El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

4.1. Deterioro de Activos no Monetarios

La Fundación evalúa anualmente si sus propiedades y equipos han sufrido deterioro en su valor. La Fundación no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

4.2. Vidas Útiles y Valores Residuales de Equipos

La determinación de la vida útil de las propiedades y equipo está sujeta a la estimación de la administración de la Fundación respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Fundación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

4.3. Deterioro de Cuentas por Cobrar

La Fundación revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Fundación realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados. Esta evidencia puede incluir datos observables que indiquen que se ha producido un cambio adverso en el estado de pago de las contrapartes, o condiciones económicas nacionales o locales que se correlacionen con los impagos de los activos de la Fundación.

La Administración utiliza estimaciones basadas en pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares. La metodología e hipótesis utilizadas para la estimación de la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre las estimaciones de pérdidas y pérdidas efectivas.

4.4. Provisiones

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, correspondiente a litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Dentro del rubro efectivo y equivalentes al efectivo se han incluido caja, bancos y encargos fiduciarios. Actualmente existe un equivalente al efectivo destinado en fiducias para la compra de una oficina para la Fundación.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y los otros equivalentes de efectivo.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

	2022	2021
Caja	**$ 10,512**	$ 3,383
Bancos nacionales	**16,943**	236,530
Fiducias (1)	**407,821**	249,601
	$ 435,276	$ 489,514

(1) Los depósitos a términos mantenidos por la Fundación son inferiores a 3 meses.

Los rendimientos que generan los depósitos en las fiducias son reinvertidos en el desarrollo de la actividad meritoria, para el año 2022 ascienden al 14%.

6. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	2022	2021
Clientes (a)	**$ 5,618,040**	$ 3,518,222
Anticipos y avances	**17,930**	4,605
Cuentas por cobrar EPS - incapacidades	**20,528**	11,846
	5,656,498	3,534,673
Menos estimación deudas de difícil cobro (b)	**(30,924)**	(8,976)
	$ 5,625,574	$ 3,525,697

(a) En clientes se encuentran las cuentas por cobrar correspondiente a los contratos con el Distrito de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico.

(b) El movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo es el siguiente:

	2022	2021
Saldo inicial	**$ (8,976)**	$ (9,229)
Cargo del año (*Nota 19*)	**(30,924)**	(631)
Castigo de cartera	**8,976**	884
Saldo final	**$ (30,924)**	$ (8,976)

7. Activos por Impuestos

	2022	2021
Saldo a favor renta	**$ 2,455**	$ 1,403
Retención en la fuente	**15,811**	
Saldo a favor IVA	**265,360**	117,878
	$ 283,626	$ 119,281

8. Activos Financieros al costo

Instrumentos Financieros no Corrientes

	País	Actividad Económica	Acciones	Porcentaje Poseído	2022	2021
EDUBARS.A.	Colombia	Desarrollo Urbano	100	0.03684%	**$ 5,265**	$ 5,265
PUERTADEORO	Colombia	Centro de Evento	3.046	0.002%	**4,792**	4,792
					$ 10,057	$ 10,057

Al representar menos del 1% de participación de las acciones poseídas en cada una de estas empresas la Fundación mantiene el valor de las acciones al valor de compra hasta el momento de su venta.

9. Propiedades y Equipos

	Equipo de Oficina	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Equipo de Comunicación	Anticipos	Total
Costo de Adquisición:						
Al 31 de diciembre de 2020	$ 3,890	$ 95,419	$ 132,902	$ 19,070	$ 149,900	$ 401,181
Adiciones	–	–	26,824	–	259,129	285,953
Traslados a propiedad de inversión *(Nota 10)*	–	–	–	–	(409,029)	(409,029)
Al 31 de diciembre de 2021	3,890	95,419	159,726	19,070	–	278,105
Adiciones	–	–	**17,655**	**4,144**	**400,000**	**421,799**
Bajas de activos	**–**	**(7,156)**	**(12,956)**	**–**	**–**	**(20,112)**
Al 31 de diciembre de 2022	**$ 3,890**	**$ 88,263**	**$ 164,425**	**$ 23,214**	**$ 400,000**	**$ 679,792**
Depreciación Acumulada:						
Al 31 de diciembre de 2020	$ (3,890)	$ (90,590)	$ (115,721)	$ (13,098)	$ –	$ (223,299)
Cargo de depreciación (*Nota 19)*	–	(716)	(10,272)	–	–	(10,988)
Al 31 de diciembre de 2021	(3,890)	(91,306)	(125,993)	(13,098)	–	(234,287)
Cargo de depreciación (*Nota 19)*	**–**	**(60)**	**(9,720)**	**(4,361)**	**–**	**(14,141)**
Bajas de activos	**–**	**3,102**	**4,238**	**–**	**–**	**7,340**
Al 31 de diciembre de 2022	**$ (3,890)**	**$ (88,264)**	**$ (131,475)**	**$ (17,459)**	**$ –**	**$ (241,088)**
Costo Neto:						
Al 31 de diciembre de 2021	$ –	$ 4,113	$ 33,733	$ 5,972	$ –	$ 43,818
Al 31 de diciembre de 2022	**$ –**	**$ (1)**	**$ 32,950**	**$ 5,755**	**$ 400,000**	**$ 438,704**

9. Propiedades y Equipos (continuación)

Los equipos relacionados, junto con su depreciación acumulada, son de plena propiedad y control de la Fundación y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Es política de la Fundación contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos y/o equipos.

Ningún activo de la Fundación ha sido otorgado como garantía de pasivos.

10. Propiedades de Inversión

Dentro de las propiedades y equipos se encontraba la reinversión correspondiente a la asignación permanente del año 2014 establecida mediante acta No. XXVI por la compra de oficinas en el Centro Empresarial Américas 1 Piso 10 realizada por $409,028, las cuales no fueron utilizadas por la Fundación y fueron arrendadas a la empresa CONINSA S.A. hasta el mes de abril del año 2022.

	2022	2021
Propiedades de Inversión *(Nota 9) (1)*	**$ –**	$ 409,029

(1) Dando cumplimiento al acta de CD No.238 se realiza venta de las oficinas en las Américas 1 en el mes de mayo del año 2022 por valor de $399.896y se destina el 100% del ingreso como abono a la compra de nuevas oficinas en el Edificio Green Towers mediante el Acta de CD No. 247.

A su vez la Fundación reconoció el canon mensual recibido como ingreso por arrendamiento operativo.

	2022	2021
Arriendo Operativo *(Nota 19)*	**$ 13,469,913**	$ 29,667,960

11. Obligaciones Financieras

Entidad	Tasa de Interés	Al 31 de diciembre 2022	2021
Bancolombia S.A.	29,08% EA	**$ 38,073**	$ 24,513

Las obligaciones financieras corresponden a deuda por concepto de tarjetas de crédito a cargo de los empleados, con el fin de cubrir gastos de la Fundación. Actualmente las tarjetas de crédito se manejan con Bancolombia a la tasa de interés efectiva vigente, con plazos automáticos hasta de 36 meses y cuota de manejo por valor de $26.000 mensuales. Estas tarjetas se cancelan con débito automático a la cuenta corriente de ProBarranquilla, dentro de los 5 primeros días del mes, el monto mínimo a pagar según extractos.

12. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas Por Pagar

		2022		2021
Costos y gastos por pagar (1)	**$**	**4,293,152**	$	2,685,232
Retenciones en la fuente por pagar		**32,212**		60,731
Aportes parafiscales por pagar		**34,312**		27,612
	$	**4,359,676**	$	2,773,575

(1) Esta variación se debe principalmente al aumento en la contratación con Alcaldía que tuvo un aumento para el año 2022 superior al 50% de lo contratado en el año 2021, por lo cual las cuentas por pagar igualmente aumentaron.

13. Impuestos

		2022		2021
Impuesto renta y complementarios	**$**	**10,466**	$	–
Impuesto sobre las ventas por pagar		**4,306**		–
Impuesto de industria y comercio		**15,926**		26,109
	$	**30,698**	$	26,109

14. Otros Pasivos

		2022		2021
Provisión sanciones IVA	**$**	**40,836**	$	–
Provisión donación		**100,000**		–
	$	**140,836**	$	–

15. Ingresos Recibidos para Terceros

		2022		2021
Anticipos y avances recibidos	**$**	**518**	$	480

16. Beneficios a Empleados

	2022	2021
Salarios	**$ –**	$ 19,645
Cesantías consolidadas	**56,741**	49,933
Intereses de cesantías	**6,164**	5,992
Vacaciones	**36,017**	21,072
Prestaciones extralegales (1)	**273,625**	185,403
	$ 372,547	$ 282,045

(1) Bono por cumplimiento de metas.

17. Patrimonio (Activo neto)

	2022	2021
Fondo social	**$ 59,537**	$ 59,537
Asignaciones permanentes	**1,107,654**	419,514
Excedentes acumulados	**188,562**	538,835
Excedentes del ejercicio neto (1)	**360,215**	337,868
Efectos adopción primera vez - NCIF	**134,920**	134,920
	$ 1,850,888	$ 1,490,674

Reservas

La Fundación previa aprobación de la junta directiva apropia como reserva con destinación específica excedentes destinados a la inversión de activos fijos y asignaciones permanentes.

Asignaciones Permanentes

El detalle de las asignaciones permanentes constituidas con los excedentes es:

17. Activo Neto (continuación)

Asignaciones Permanentes (continuación)

Concepto		Valor
Asignaciones permanentes antes de 2014	$	185,766
Asignaciones permanentes año 2014		100,566
Asignaciones permanentes año 2015		30,441
Asignaciones permanentes año 2016		140,000
Asignaciones permanentes año 2018		148,506
Asignaciones permanentes año 2019		124,139
Asignaciones permanentes año 2020		40,368
Asignaciones permanentes año 2021		337,868
	$	1,107,654

El detalle de los excedentes acumulados se compone de la siguiente manera:

Año	Excedente	Asignaciones Permanentes		Excedente para uso de actividad meritoria	Acta de Asamblea de Miembros
Antes del 2014	260.098	185,766	$	74,332	
2014	130.046	100,566		29,480	XXVI
2015	30.441	30,441		–	XXVII
2016	164.851	140,000		24,851	XXVIII
2017	12.399	–		12,399	XXIX
2018	148.506	148,506		–	XXX
2019	139.548	124,139		–	XXXI
2020	87.868	40,368		47,500	XXXII
2021	337.868	337,868		–	XXXIII
Totales	1.311.625	1,107,654	$	188,562	

Excedentes para Uso de Actividad Meritoria

Corresponde a los excedentes utilizados hasta el año 2020, los cuales se han reinvertidos en el desarrollo del objeto social de la Fundación como: capacitaciones de personal, mejoras tecnológicas, diferentes a propiedad equipo.

17. Activo Neto (continuación)

Excedentes para Uso de Actividad Meritoria (continuación)

	2022	2021
Excedentes Acumulados	**$ 188,562**	$ 538,835

18. Ingresos Operacionales

	2022	2021
Donaciones y membresías	**$ 1,362,760**	$ 1,015,326
Eventos y otros (b)	**676,877**	470,252
Ingresos por contratos y o convenios (a)	**7,920,421**	6,372,605
	$ 9,960,058	$ 7,858,183

(a) Los ingresos por contratos y o convenios al 31 de diciembre de 2022 incluyen principalmente contratos con la Gobernación del Atlántico por $5,282,230 y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por $2,626,050.

(b) Incluye principalmente los ingresos captados por la EXPO Probarranquilla por $454,270, Patrocinios y otros eventos por $200,567. Adicionalmente en este rubro se incluyen los ingresos por arrendamiento de las oficinas las Americas 1 por valor de $13,469 (2021: 29,667)

19. Gastos Operacionales de Administración

Representa el monto total de las erogaciones efectuadas durante el periodo para atender las obligaciones derivadas del desarrollo de su objeto social.

	2022	2021
Servicios	**$ 4,782,799**	$ 4,469,675
Gastos de personal	**1,712,950**	1,426,424
Impuestos	**610,019**	817,622
Participación a eventos	**552,749**	–
Gastos expoprobarranquilla	**306,027**	91,155
Honorarios	**291,538**	136,581
Gastos de viaje	**268,629**	48,513
Provisión bono	**253,625**	185,403
Casino y restaurante	**214,650**	21,694
Otras provisiones	**100,000**	–
Diversos	**102,913**	133,167
Arrendamientos	**81,180**	32,583
Gastos legales	**35,395**	34,230
Deterioro de cartera (*Nota 6*)	**30,924**	631

19. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

Representa el monto total de las erogaciones efectuadas durante el periodo para atender las obligaciones derivadas del desarrollo de su objeto social.

	2022	2021
Seguros	**29,012**	18,034
Mantenimiento y reparaciones	**14,477**	60,260
Taxis y buses	**11,814**	–
Depreciaciones (1)	**11,661**	10,988
Contribuciones y afiliaciones	**11,273**	24,340
Útiles, papelería y fotocopias	**7,230**	631
	$ 9,428,865	$ 7,511,931

(1) Para el año 2022 las depreciaciones realizadas fueron por valor de 14,141, sin embargo, se reversan las depreciaciones de los tres activos dados de baja por valor de 2,479.

20. Otros Ingresos Operacionales

	2022	2021
Otros ingresos operacionales		
Reintegro de Deterioro	**$ 8,300**	$ –
Reintegro de provisiones	**2,152**	–
Reintegro de Otros Costos y gastos	–	7,451
Diversos	**758**	235
Incapacidades	**247**	230
	$ 11,457	$ 7,916

21. Otros Gastos Operacionales

	2022	2021
Venta de PPyE (1)	**$ 19,311**	$ –
Donaciones	**105,523**	812
Otros Gastos	**–**	2,262
Multas y sanciones	**40,837**	–
Gastos no deducibles	**945**	581
Impuestos asumidos	**18**	351
	$ 166,634	$ 4,006

(1) Perdida origina de la venta de las oficinas las Americas 1 que fueron adquiridas por $419,513 y vendidas por valor de 399.896

22. Ingresos y Gastos Financieros

	2022	2021
Ingresos financieros		
Rendimientos financieros (1)	**$ 57,618**	$ 3,600

Gastos Financieros

	2022	2021
GMF	**$ 34,519**	$ 580
Diferencia en Cambio	**12,574**	4,199
Intereses tarjeta de crédito	**4,931**	1,314
Comisiones tarjeta de crédito	**3,859**	24
Cuotas de Manejo	**3,058**	2,337
Otros gastos, compra de Chequera	**2,466**	1,049
IVA comisiones	**806**	358
GMF tarjeta de crédito	**674**	294
Intereses de Mora	**66**	98
Intereses	**–**	885
IVA gastos bancarios	**–**	116
Comisiones	**–**	3,618
	$ 62,953	$ 14,872

(1) El aumento obedece al aumento de fondos de fiducias provenientes de la venta de las oficinas de Americas

23. Impuesto de Renta

Egresos no Procedentes

	2022	2021
Gastos no deducibles	**$ 945**	$ 4,326
GMF 50%	**17,546**	437
Impuestos asumidos *(Nota 20)*	**18**	351
Sanciones (1)	**40,836**	–
	59,345	5,114
Impuesto de renta 20%	**11,869**	1,023
Saldo a Favor Renta 2021	**(1,403)**	–
Impuesto de renta	**$ 10,466**	$ 1,023

(1) La Fundación decide provisionar las sanciones en que incurrirá por las correcciones de IVA que realizara en el año 2023.

La Fundación ProBarranquilla está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos inherentes a las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro). La Fundación en marzo de 2022, actualizó su calificación ante la DIAN y espera efectuar la renovación por una nueva vigencia de 1 año antes del 31 de marzo de 2023. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos basados en egresos no procedentes con una tarifa aplicable del 20% sobre dichos valores.

24. Contingencias y Compromisos

La Fundación está ejecutando sus compromisos con algunos clientes con castigos de cartera al 31 de diciembre de 2022. La Fundación al 31 de diciembre del 2022 y 2021, no posee contingencias o litigios a favor o en contra.

25. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.

26. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por el consejo directivo el 14 de marzo de 2023. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los miembros de la entidad

Fundación ProBarranquilla

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y del estado de actividades y del activo neto restringido y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los miembros Fundación ProBarranquilla y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Victoria Osorio Sandoval
Representante Legal

Wendy Cadena Carreño
Contador Público
Tarjeta Profesional 250305-T

Informe de labores

2022

Conoce el impacto de la gestión de ProBarranquilla

PRO BARRANQUILLA 35 AÑOS

TRABAJANDO POR EL TERRITORIO QUE LLEVAMOS EN **EL CORAZÓN**

Apoya:

PROMIGAS

ProBarranquilla le apuesta a la sostenibilidad

En ProBarranquilla, desde hace 35 años trabajamos por generar prosperidad en Barranquilla, el Atlántico y su área de influencia. A lo largo del tiempo, nuestra estrategia ha ido evolucionando de acuerdo a las necesidades del territorio y a las tendencias mundiales.

Hoy, los desafíos que implica la sostenibilidad del planeta, en lo ambiental y social, son el centro de la toma de decisión de inversionistas a nivel global. Las empresas son conscientes que no solo se trata de ser financieramente rentables, sino que también es fundamental su contribución con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es por esto que, desde ProBarranquilla, asumimos la sostenibilidad como el objetivo transversal de nuestro plan estratégico actual.

Durante el 2022, en ExpoProBarranquilla lideramos la conversación en torno a los factores de ESG (ambiental, social y gobernanza), entendiendo que se volvieron una prioridad para la sostenibilidad de las empresas y resultan relevante, hoy más que nunca, porque el mundo empresarial no puede ser ajeno a ellos.

En materia de atracción y retención de inversiones, apoyamos la instalación de 37 compañías en el territorio, con un monto de inversión de USD 262 millones y la generación de 3.243 empleos formales. Con lo cuál contribuimos al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, al empleo pleno y productivo y al trabajo decente para todos.

En lo referente al turismo de negocios, logramos la captación de 15 eventos en sectores estratégicos y una derrama económica de más de USD 9 millones, donde nos enfocamos en generar conciencia sobre el desarrollo de eventos con prácticas sostenibles.

Mientras que desde Agenda Intersectorial, nos centramos en crear un clima de negocios favorable que contribuya a mejorar la calidad de vida, mediante la articulación de los sectores público y privado y la academia.

En el 2023 le seguiremos apostando a la atracción de inversión sostenible, buscando empresas que le apunten al cumplimiento de los ODS. También, continuaremos enfocados en el Nearshoring para atraer empresas industriales con vocación exportadora, que deseen relocalizar sus plantas cerca de sus mercados de consumo.

De igual forma, promoveremos el turismo de negocios vinculado a los sectores que tienen incidencia en el desarrollo productivo local, bajo parámetros de sostenibilidad. Y desde Agenda Intersectorial, seguiremos trabajando por mantener un clima de negocios idóneo, incidir en política pública y fortalecer la gestión social.

Todo lo anterior no sería posible sin el apoyo de ustedes, nuestros miembros. Quiero aprovechar la oportunidad para darles las gracias por ser parte de ProBarranquilla, por confiar en nuestra gestión y ser nuestros principales aliados para la promoción del territorio que llevamos en el corazón.

Vicky **Osorio**

Directora Ejecutiva
ProBarranquilla

Una labor proactiva de promoción

El 2022 fue un año retador en todos los sentidos; uno en el que a pesar del panorama económico incierto a nivel internacional aunado a la coyuntura política del país, ProBarranquilla logró atraer USD $262 millones en inversión directa al territorio,

logrando resultados muy similares a los niveles de inversión directa pre pandemia e impactando al mismo tiempo la vida de 3.243 personas, gracias a los empleos formales generados por los proyectos de inversión que durante el año que hoy evaluamos fueron instalados o ampliados en el territorio. Una labor que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los atlanticenses, impulsa el desarrollo sostenible de nuestra región que en el 2022 logró una reactivación total.

Es por eso que debemos destacar el esfuerzo que realiza denodadamente ProBarranquilla por generar sinergias entre el sector público, privado y la academia para impulsar iniciativas que permitan capacitar al recurso humano del territorio para atender así las necesidades de los inversionistas. Un claro ejemplo de esta labor ha sido el impulso en la creación de programas educativos a la medida para fomentar trabajos de calidad, como en el caso de los BPO, que representan la mayor cantidad de empleos generados y logran transformar la vida de jóvenes recién graduados, y consecuentemente la de sus familias, con ingresos de al menos dos salarios mínimos y un trabajo totalmente formal.

No puedo dejar de pasar esta ocasión para aprovechar la oportunidad para destacar y resaltar la gestión del equipo de ProBarranquilla, porque gracias a su esfuerzo y compromiso, se ha logrado la ejecución de estrategias como las misiones nacionales e internacionales para fomentar la atracción de inversión y captación de eventos de negocios en sectores estratégicos, a través de las cuales logramos que cada día más empresarios alrededor del mundo enfoquen su mirada en Barranquilla y el Atlántico. Esta labor de promoción proactiva nos ayuda a crear un ecosistema empresarial cada vez más sólido y articulado, que también, en un proceso altamente sinérgico, contribuye al crecimiento de las empresas locales.

Un agradecimiento muy especial también a mis compañeros del consejo directivo, con los que mancomunadamente apoyamos al equipo anteriormente mencionado, esos que entregan su tiempo, muchas veces escaso en medio de sus propias actividades, para lograr año tras año sumar logros que consoliden a ProBarranquilla como una entidad que trabaja para nuestra hermosa región.

De igual forma, quiero manifestar un especial agradecimiento a todas las empresas vinculadas a ProBarranquilla y cuyos representantes nos acompañan hoy, las cuales, con la confianza depositada en nosotros, apoyan y confían plenamente en la gestión de la Fundación; aquellas que entienden el valor que le aporta esta organización al territorio y que año a año contribuyen para que estos resultados sean una realidad.

Para finalizar mis palabras, debemos recordar que el 2023 es un año de celebración, por lo que debemos destacar el trabajo sostenible y orientado al futuro, realizado durante 35 años por ProBarranquilla, y que estoy seguro seguirá aportando al crecimiento de Barranquilla y el Atlántico por las próximas décadas.

Aquiles **Mercado**

Presidente Consejo Directivo
ProBarranquilla

Gracias al compromiso del del consejo consultivo y del consejo directivo

por apoyar la estrategia y gestión de ProBarranquilla para lograr grandes resultados en el año 2022.

Miembros Consejo Consultivo

Alberto Preciado

Socio,
Preciado Abogados

Bruce Mac Master

Presidente,
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

Carolina Soto

Asociada Senior,
Dattis Comunicaciones

Miembros principales Consejo Directivo

Gian Piero Celia - Presidente, Banco Serfinanza

Manuel Fernández - Presidente Ejecutivo, Cámara De Comercio De Barranquilla

Charles Chapman - Socio, Chapman Wilches

José Francisco Aguirre - Director Ejecutivo, Fundación Santo Domingo

Guillermo Daw - Presidente, Gralco

Juan Pablo Ospina - Presidente, Grupo Coremar

Aquiles Mercado - Vicepresidente Administrativo y Financiero, Promigas

Niella Sabatino - Socia, Sabatino Abogados

José Manuel Carbonell - Gerente, Sonovista

Jorge Puche - Presidente, TCL

Adolfo Meisel - Rector, Universidad Del Norte

Pedro Donado - Gerente, Zona Franca De Barranquilla

Invitados especiales

Guillermo Heins - Socio, Top Management

Pablo Gabriel Obregón - Miembro Junta Directiva, Fundación Santo Domingo

Rodrigo Plata - Presidente, Ensacar

Dirección administrativa

Vicky Osorio - Directora Ejecutiva, ProBarranquilla

Veronica Gómez - Gerente Corporativa, ProBarranquilla

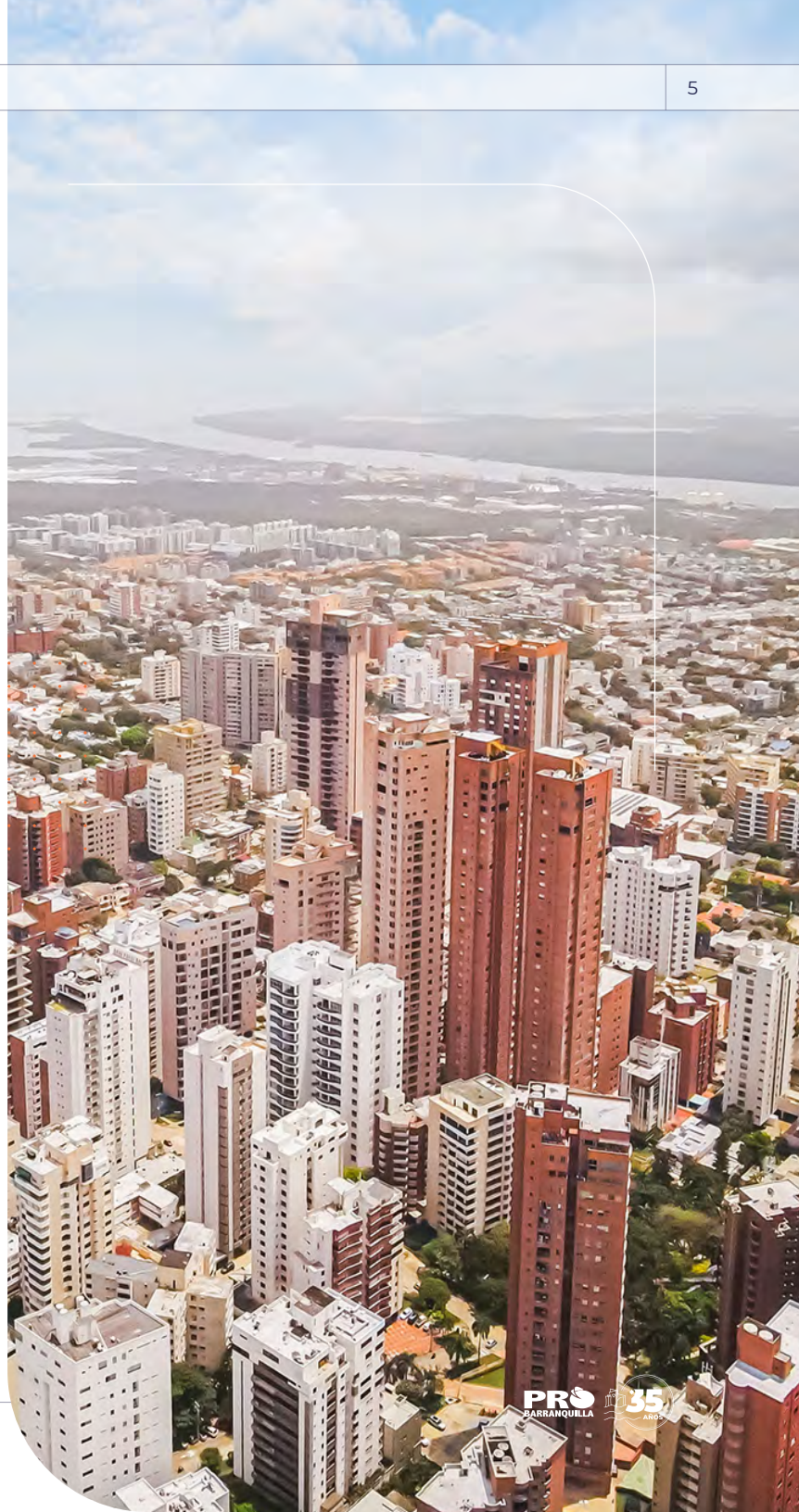

Organigrama **ProBarranquilla**

Nuestra **gestión** en cifras

37
empresas instaladas / ampliadas

Monto de inversión
USD 262 millones

3.243
empleos directos generados

15
eventos captados

22
eventos apoyados

Derrama económica
USD 9 millones

+11 mil
turistas de negocios para el 2023

98 requerimientos de información atendidos para públicos estratégicos

98%
de favorabilidad en medios de comunicación tradicionales y sociales

ProBarranquilla y su **compromiso con los ODS**

Desde cada uno de sus frentes estratégicos, ProBarranquilla impacta 6 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 20 metas.

Objetivo 4
Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Desde Agenda Intersectorial de Territorio, busca contribuir a la reducción de brechas de talento humano mediante la conexión entre las necesidades del sector privado y la academia.

Objetivo 7
Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

Dentro de la estrategia de promoción de inversiones, se facilita la llegada de inversión nacional y extranjera en el sector de energías renovables. De esta manera se busca seguir aumentando la proporción de la matriz energética nacional proveniente de fuentes de energía no convencionales.

Objetivo 8
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ProBarranquilla apoya el desarrollo de proyectos de inversión y la llegada de eventos corporativos que generan empleo formal para Barranquilla y el Atlántico.

Objetivo 9
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

A través de la estrategia de atracción de inversiones, se busca la localización y ampliación de empresas industriales que favorezcan el crecimiento del producto interno bruto local, y que además representen oportunidades de empleabilidad.

Objetivo 12
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Desde la promoción de Barranquilla como destino de reuniones, se busca generar conciencia sobre el desarrollo de eventos con un enfoque sostenible no solo en cuanto a reducción en la generación de desechos, sino buscando promover la adopción de prácticas sostenibles.

Objetivo 17
Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

ProBarranquilla genera estrategias que articulan aliados para el cumplimiento y visibilización de los ODS. Se han desarrollado dos informes en los que se presenta la contribución de un grupo de empresas ubicadas en el Atlántico al cumplimiento de la Agenda 2030.

Atracción y retención de inversiones

Durante el año 2022, la estrategia de atracción de inversiones estuvo enfocada en empresas nacionales e internacionales con vocación exportadora.

En el 2022 se registró un monto aproximado de inversión de **USD 262 millones y 3.243 empleos generados**, mediante la instalación/ampliación de 37 empresas.

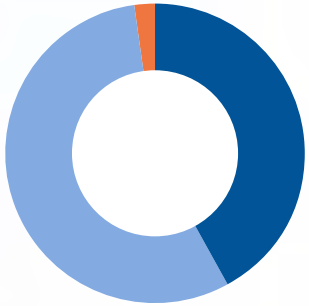

A lo largo del año se realizaron

48 agendas de inversión

56%	Empresas de servicios
42%	Empresas industriales
2%	Empresas comerciales

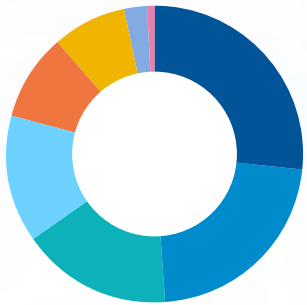

Origen de los proyectos extranjeros
(Participación por monto de inversión)

23%	Perú	*8%*	Japón
19%	Canadá	*7%*	USA
14%	Chile	*2%*	Panamá
12%	España	*0,68%*	Otros

Origen del capital

10 de los 37 proyectos del 2022 fueron instalados en Zonas Francas, lo que ratifica la importancia de contar con el régimen franco y la vocación exportadora del territorio.

Por actividad económica

Actividad de Servicios

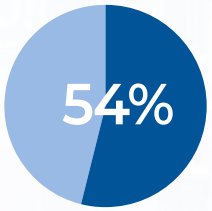

Sectores destacados:

BPO 50%

IT 30%

Actividad Industrial

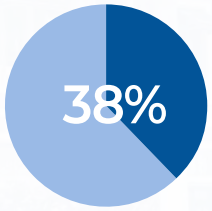

Sectores destacados:

Metalmecánica 36%

Químicos y ciencias de la vida 21%

Actividad Comercial

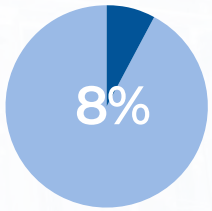

Sectores destacados:

Alimentos y bebidas 67%

Maquinaria y equipos 33%

Panorama de inversión en Barranquilla y el Atlántico 2018-2022

177
Proyectos materializados

En los últimos 5 años, por un monto de inversión de **USD 1.295.437.994** y la generación de **16.482** empleos directos en el Atlántico.

En el 2022 se registró un aumento del 5,6% de la cifra de inversión directa en el Atlántico frente al 2021.

Monto de Inversión (Millones de dolares)

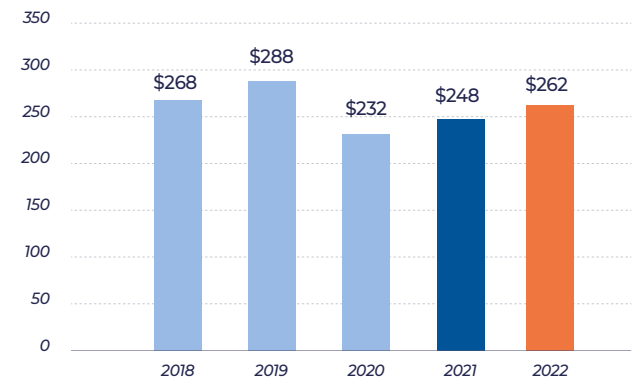

En materia de generación de empleos, hubo un incremento del 11% frente al 2021 principalmente impulsado por el sector de servicios.

Generación de Empleos Directos

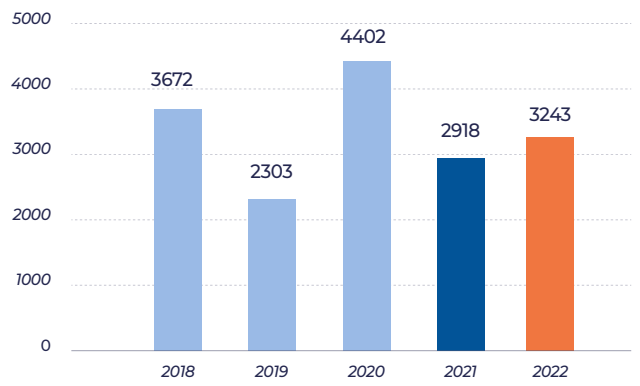

Turismo de negocios

ProBarranquilla trabaja por posicionar al destino como uno de los lugares más estratégicos de Colombia para realizar eventos sectoriales que permita realizar una venta cruzada de territorio, apalancando la gestión del área de inversiones.

Cifras 2022

22 Eventos apoyados

15 Eventos estratégicos captados

4 Eventos internacionales[1]
- Puertos y logística
- Empresariales
- Turismo
- Exportaciones

11 Eventos nacionales
- Salud
- Energía
- Oil & gas
- Ingeniería
- Construcción

+11 mil turistas de negocios en el 2023

Derrama económica superior a **USD 9** millones

[1] Se consideran eventos internacionales aquellos en los que más del 40% de los asistentes son extranjeros.

Participación en escenarios de promoción

Dar a conocer las ventajas competitivas del destino en escenarios estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional, es muy relevante para la atracción de turismo de negocios al territorio.

Promoción Internacional

Trabajo con aliados como ProColombia, la Alcaldía de Barranquilla y la Gobernación del Atlántico con el propósito de resaltar la articulación del destino en el proceso de captación de eventos.

Destinos internacionales

- Argentina
- Brasil
- Costa Rica
- Panamá
- Perú

Promoción Nacional

Se identificaron públicos estratégicos como operadores, agencias de viajes, empresarios de la industria, y se realizaron reuniones uno a uno para identificar eventos con potencial de captación.

Destinos nacionales

- Bogotá
- Cali
- Medellín
- Santa Marta

49 Leads

gestionados en el marco de las actividades de promoción.

Agenda **Intersectorial**

Durante el 2022 se consolidó la estrategia de la gerencia de Agenda Intersectorial, donde se definieron 3 ejes de trabajo bajo los cuales se desarrollará la gestión del área:

Clima de Negocios

Enfocado en acciones que promuevan la ciudad para el desarrollo de negocios, tanto en inversión como en turismo.

Incidencia en política pública

Generación de información y espacios de diálogo con el gobierno nacional y local, donde se realicen propuestas y prioricen proyectos de impacto en el territorio.

Gestión Social

Con enfoque en el desarrollo social, donde buscamos aunar esfuerzos por parte del sector privado en torno a una agenda de trabajo colaborativo.

Trabajo articulado Red PRO

Como parte de la Red Pro, integrada por Probogotá Región, Proantioquia, ProBarranquilla, Propacifico, Prorisaralda, Prosantamarta, Prosantander y Protolima se llevó cabo un trabajo articulado en la realización y socialización de documentos de incidencia en la política pública que sirvieron de base en diferentes escenarios para realizar propuestas en la agenda de gobierno nacional.

- Reforma tributaria para Lograr mayor crecimiento y equidad.
- Propuestas al Plan Nacional De Desarrollo 2022 - 2026 Colombia: sostenible, conectada y con empleo.

De acuerdo a las líneas de trabajo establecidas, durante el 2022 se desarrollaron los siguientes documentos:

Agenda de Política Pública para el desarrollo del departamento del Atlántico 2022-2026

Documento elaborado por la ANDI seccional Atlántico, la Cámara de Comercio de Barranquilla, la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Atlántico, el Comité Intergremial del Atlántico, Fundesarrollo, ProBarranquilla, y la Universidad del Norte.

El documento tiene por objeto priorizar y proponer un marco de propuestas de política pública y proyectos de inversión enmarcados en las dimensiones económica, social y ambiental que puedan ser incluidas en los diálogos y agendas del nuevo gobierno. Fue compartido con la Dirección de Planeación Nacional (DNP) y en diversos escenarios de diálogo con el Gobierno Nacional.

Levantamiento del ecosistema bilingüe en el territorio para identificar iniciativas y actores claves

De la mano de Fundesarrollo, se realizó el levantamiento del ecosistema de bilingüismo en el Departamento del Atlántico, para identificar iniciativas, actores claves y su rol dentro de la enseñanza de un segundo idioma.

Con esta iniciativa, ProBarranquilla busca articular a los actores relevantes para fortalecer el bilingüismo en Barranquilla y el Atlántico, y de esta manera generar oportunidades de atracción de inversión, turismo de negocios y empleos formales.

En el estudio se identificaron las iniciativas y los actores claves; beneficiarios, operadores, financiadores y articuladores.

Gestión de **análisis de la información**

Atención de requerimientos de información a inversionistas y aliados

98 ***Solicitudes atendidas***

Principales temáticas:

Información socioeconómica

Listados de empresas

Información sectorial

Informe de clima de inversión 2021 - 2022

La Encuesta Anual de Entorno de Negocios tiene como objetivo hacer seguimiento a las variables que afectan el entorno de inversión. En este ejercicio se entrevistaron 75 empresas instaladas apoyadas por ProBarranquilla durante los últimos 4 años.

Los resultados fueron socializados ante Alcaldía de Barranquilla, Gobernación del Atlántico y Cámara de Comercio de Barranquilla, con el propósito de identificar líneas de acción conjuntas con miras a mitigar los obstáculos identificados.

Mercado laboral y capital humano

Las empresas experimentaron un crecimiento del 20,8% de sus empleados entre el año de instalación y 2021: pasaron de 13.171 a 15.906.

Entre las empresas entrevistadas se manifiesta que no se lograron cubrir 78 puestos de trabajo por motivos de bilingüismo.

57%

de las empresas están dispuestos a financiar parcialmente la formación en inglés de sus empleados.

Percepción del clima de negocios

Factores que atraen la inversión

54,7%	*Ubicación estratégica*
34,7%	*Economía local*
33,3%	*Tamaño del mercado*

Factores que desincentesivan la inversión

42,7%	*Costo servicios públicos*
29,3%	*Calidad servicios públicos*
25,3%	*Costo de los insumos*

Proyecciones de inversión

El 43% de las empresas identificaron nuevos proyectos de expansión ubicados asi:

46,9%

Barranquilla

6,3%

Galapa

Informe de aporte privado a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) en el Atlántico 2021 - 2022

Durante el mes de noviembre se finalizó el ejercicio de mapeo del aporte del sector privado a los ODS. En esta ocasión se contó con 19 organizaciones participantes que decidieron medir sus aportes a través del SDG Corporate Tracker, herramienta del Gobierno Nacional para capturar información del sector privado sobre los ODS y de la cual ProBarranquilla es aliado implementador. En el marco de la estructuración del informe, se contó con el apoyo del PNUD Colombia quienes capacitaron al equipo con la metodología de reporte.

Aportes económicos

- En 2021, el grupo de entidades reportantes generaron ingresos por más de 18 billones de pesos, que al descontar costos operativos y pagos de impuesto representan cerca del 4,5% del PIB del Atlántico para ese año.
- De estos recursos, el 86% (16 Billones de pesos) fueron distribuidos en salarios, impuestos, inversiones a la comunidad, y pago a proveedores.
- Los empleados vinculados directamente reciben un salario promedio inicial superior al salario mínimo por un monto de COP 1.129.235 para el caso de los auxiliares, COP 1.979.170 si es profesional.
- El 67% del total de este grupo de entidades tienen mujeres en el grupo de su junta directiva, y del total de cargos directivos solo un 38% son ocupados por mujeres.

Aportes sociales

- Durante el 2021, 10 compañías desarrollaron programas de inversión social voluntaria, 4 de estas notificaron una inversión total anual por valor de 2.700 millones de pesos en estos programas.
- Se identificaron 15 programas, los cuales beneficiaron a 29.109 personas.
- Se identificaron 12 entidades con alianzas para el logro de los ODS, que en total suman unas 37 alianzas, concentradas principalmente en formación y capacitación; biodiversidad, suelos y bosques; y emisiones y cambio climático.
- 39% tienen una política de respeto de los derechos humanos establecida.
- 5 entidades informaron que el 99% de sus contratos de proveeduría tienen cláusulas sobre derechos humanos.

Aportes ambientales

- El 50% cuentan con componentes o mecanismos de gestión ambiental en los temas de: política de gestión ambiental; certificación ISO14001 vigente; sistema de gestión ambiental; medidas de adaptación de cambio climático y medidas de mitigación; entre otros.
- 6 de estas entidades desarrollan estrategias para la identificación, evaluación, monitoreo y gestión de los impactos de sus actividades, productos y/o servicios en la biodiversidad.
- En cuanto a gases de efecto invernadero, en promedio, se tiene que las entidades reportantes redujeron en 2,5% las emisiones de CO_2.

Revista Destino

Con el objetivo de promover y posicionar a Barranquilla y al departamento del Atlántico como un destino idóneo para desarrollar negocios, invertir y visitar, resaltando las ventajas competitivas del territorio, se publicó la Revista Destino 2022.

Contenido elaborado por: Casa Editorial El Tiempo

Mes de publicación: Noviembre 2022

Divulgación de manera digital en la página web y redes sociales de ProBarranquilla

20 mil

Ediciones impresas

circularon con el diario Portafolio a nivel nacional.

Alianzas estratégicas

Atlántico para los Jóvenes

"Atlántico para los Jóvenes", es una alianza público-privada para la inclusión social de ciudadanos entre los 16 y 28 años, que busca contribuir a la construcción de sus proyectos de vida.

Como parte de la gestión de responsabilidad social, ProBarranquilla hace parte del programa y promueve el desarrollo del programa en el eje de Empleo y Emprendimiento con participación en la Rueda de Negocios “ProBarranquilla Te Conecta”, visibilidad en la revista Destino, y socialización del programa con las empresas instaladas en el territorio.

Caribe Exponencial

Caribe Exponencial es un programa que surge en el contexto de la pandemia por COVID-19 con el propósito de contribuir a la reactivación económica del territorio.

Desde 2021, ProBarranquilla es aliada de la iniciativa junto a la Andi Seccional Atlántico-Magdalena, Cámara de Comercio de Barranquilla, Fundación Promigas, Fundación Santo Domingo, Fundesarrollo, y Universidad del Norte. Caribe Exponencial busca consolidar y fortalecer una comunidad de aceleración empresarial que apoya a empresas con potencial de crecimiento en la formulación e implementación de planes estratégicos, oferta de mentorías especializadas, desarrollo de estrategias de escalamiento, acceso a redes empresariales, y acceso a capital y rondas de inversión.

Primera Cohorte (2021)
9 empresas participantes

Segunda Cohorte (2022)
11 empresas participantes

Busca posicionar a Barranquilla como hub de emprendimiento a nivel local, regional y nacional.

Iniciativas para posicionamiento estratégico

ExpoProBarranquilla 2022

La sostenibilidad del presente en la ciudad del futuro.

La doceava versión de ExpoProBarranquilla realizada el 8 de junio de 2022 estuvo enmarcada en la adecuada implementación de los criterios ESG (ambiental, social y gobernanza) en las empresas; siendo conscientes que la dinámica de atracción de inversión se ha volcado a estas exigencias mundiales, y por ende resulta relevante que tanto los gobiernos locales, nacionales y las empresas, entiendan y adopten estos criterios para seguir trabajando en conjunto por el desarrollo de nuestro territorio.

Una expo con **coherencia**

En línea con la temática central del evento, toda la conceptualización del mismo fue pensada en pro de cuidar el ambiente. Desde los cordones en los que colgaban las escarapelas de los asistentes al evento que fueron realizadas por artesanos del Atlántico hasta la medición de su huella de carbono y su compensación con bonos, ExpoProBarranquilla 2022 fue un evento completamente sostenible que buscó impactar positivamente las comunidades de la región.

Estos son algunos de los elementos que hicieron de este cometido una realidad:

- El cartón reciclado fue la materia prima del montaje del evento.
- Las luces del recinto fueron de bajo consumo y se evitó al máximo la impresión de papel, vinilo u otros materiales menos amigables con el medio ambiente.
- Las tintas usadas en impresiones y stands contienen tintas eco amigables.
- No se utilizó plástico, todas las bebidas fueron repartidas en termos metálicos.
- Todo el staff es parte del voluntariado de la oficina de cultura ciudadana de la Alcaldía de Barranquilla.
- De la mano de la Universidad del Norte se realizó un proceso de medición del impacto ambiental final real de la Expo, para luego, por medio de bonos verdes de compensación con Siembra Barranquilla generar acciones ecológicas que equilibren el efecto causado al planeta.

+300 Asistentes

38 Noticias en medios electrónicos, impresos y radio que equivalen a **COP 437.821.482** de free press

68 publicaciones en redes sociales

4.7% engagement promedio

ProBarranquilla **Te Conecta**

"ProBarranquilla Te Conecta" es el evento más importante en materia de atracción de inversión directa en Barranquilla y el Atlántico, el cual reúne una variedad de oportunidades para las empresas en diferentes sectores económicos que cuentan con proyectos de inversión en el departamento y su interacción con el tejido empresarial local.

ProBarranquilla genera estos espacios empresariales con el propósito de seguir posicionando a Barranquilla y el Atlántico como destino integral e idóneo para la instalación de compañías nacionales o extranjeras, y para ayudar a las empresas en la búsqueda de oportunidades de negocios y/o alianzas estratégicas.

El evento contó con una agenda académica enmarcada en las nuevas tendencias de inversión: inversión sostenible, plataforma exportadora y turismo como habilitador de la inversión.

La Rueda de Negocios en cifras:

800 citas 1 a 1

24 proyectos de inversión participantes

170 compañías participantes en total

II Gran Encuentro **PRO**

ProBarranquilla cómo parte de la Red Pro, fue anfitrión del II Gran Encuentro Pro, que tuvo como objetivo generar un espacio de diálogo entre los diferentes empresarios de las Pro para conversar sobre las perspectivas de desarrollo sostenible para Colombia y el rol del sector privado en la generación de valor público.

Día 1

Espacio de relacionamiento, donde se mostró cómo la articulación público-privada ha permitido materializar proyectos para el desarrollo de Barranquilla y el Atlántico.

Día 2

Agenda académica con la participación del Gobierno Nacional, representado por el Delegado de Asuntos Empresariales para gobierno y el Director de Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Espacios de relacionamiento **público-privado**

Vinculación de la población jovén al mercado laboral

Con el objetivo de acercar a la población jóven al tejido empresarial, especialmente con el sector de BPO, se realizó una charla con la Secretaría de Educación Distrital, donde se mostraron los diferentes programas de formación de talento humano para la empleabilidad. El evento contó con la participación del Ministerio de Trabajo, para mostrar el acompañamiento que ellos realizan a las vinculaciones laborales, y asistieron 45 empresas.

Diálogo "Percepción de seguridad referente al sector privado, balance 1er semestre 2022"

ProBarranquilla y el CEO del Atlántico lideraron un espacio de diálogo público-privado sobre seguridad con la participación de la Policía Nacional encargada de la región No. 8 que comprende la costa norte colombiana, la policía metropolitana y la policía departamental.

Durante el encuentro los empresarios expresaron sus percepciones y necesidades en materia de seguridad y la Policía entregó un balance operativo sobre la seguridad en la región y algunas observaciones y recomendaciones para las empresas.

Actividades de posicionamiento de territorio **frente a medios de comunicación**

Press Trip Casa Editorial El Tiempo

En el marco del foro Caribe Motor de Desarrollo Sostenible, se organizó un espacio de relacionamiento estratégico entre el equipo directivo de ProBarranquilla y el comité editorial y directivos de Casa Editorial El Tiempo para mostrarles de primera mano el desarrollo del territorio, a través de una visita de ciudad que incluyó una experiencia gastronómica y recorrido por el Río Magdalena.

Press Trip con medios de comunicación nacionales y regionales

Con el objetivo de mostrarle a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales todo el desarrollo portuario, industrial y turístico que está ocurriendo en nuestro territorio y generar un espacio de relacionamiento estratégico, se realizó un press trip de 2 días en alianza con el Puerto de Barranquilla. Entre los asistentes estuvieron presentes los principales medios nacionales y regionales como El Tiempo, Portafolio, El Colombiano, La Patria y El Heraldo.

PRO BARRANQUILLA 35 AÑOS

Apoya:

PROMIGAS